

ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO, DEL DIA VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, EN LA TARDE.

S U M A R I O :

- I.- Se instala la Sesión.
 - II.- Sumilla de comunicaciones.
 - III.- Se continua con la segunda discusión del proyecto de reparto de la tasa de un sucre por dólar desde el numeral tercero del artículo
 - IV.- Primero discusión del Proyecto que asigna pensión a la señora Rosa Espinoza Vda. de Vásquez.
 - V.- Primera discusión del proyecto sobre exoneración de impuestos a la Cámara de Industrias de Guayaquil.
 - VI.- Segunda discusión del Proyecto sobre la solicitud de la señora Olimpia Garzón Alvares.- Pasa a la Comisión de Legislación.
 - VII.- Segunda discusión del proyecto proveniente de la Colegisladora, sobre la autorización a la corporación "Abraham Lincoln" para que mantenga sus bienes.
 - VIII.- Segunda discusión del Proyecto sobre la solicitud de Carmela Mancheno.
 - IX.- Segunda discusión del proyecto sobre amnistía a los Guardias Civiles.
 - X.- Solicitud del Honorable Obdulio Serrano a que se conozca la petición de ciudadanos de la Provincia del Carchi.
 - XI.- Segunda discusión del Proyecto sobre solicitud de la señora Marieta Parodi de Lofrucio.
 - XII.- Redacción del proyecto número 71, sobre solicitud de la familia Benítez Novoa.
 - XIII.- Segunda discusión sobre el Proyecto de creación del Ministerio de salubridad.
 - XIV.- Se levanta la sesión.
- Se instala la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.- La Preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Repúbli-

ca, Presidente nato del Honorable Congreso Nacional, don Manuel Sotomayor Luna. - Asisten los siguientes Honorables Senadores : doctor Abel Gilbert, Vicepresidente de la Honorable Cámara. - - Anda Maldonado C. - Andrade Cevallos A. - Arzube Villamil A. - Córdova Andrés F. - Corral Jauregui M. - Chávez Granje J. - Cha- cón M. - Escobar O. - De la Torre L. A. - Durango Augusto. - Egas - Grijalva D. - García Manuel. - Gavilanes Alberto. - González Lu- is A. - Granja Cevallos M. - Guerrero Carlos. - Castillo Carlos. Jaramillo Alvarado P. - Loor Moreira O. - Miko Cabezas E. - Oc- tavianio Marchán. - Miranda Naranjo G. - Maldonado Cornejo J. - Mata Martínez A. - Paredes Julio E. - Pérez Echanique José M. - Plaza Monzón G. - Palacio García R. - Ruiz Calisto G. - Saad Páero A. - Serrano Abdulló. - Serrano Colón. - Villacís Manuel. - Velásquez Cevallos M. -

Actúa el infrascrito Prosecretario.

Se lee la sumilla de las siguientes comunicaciones llega- das a la Honorable Cámara del Senado: - Del señor Presidente del Concejo de San Miguel de Bolívar, solicitando la adjudica- ción de las minas de esolín "Las Guardias", situadas en Bilo- van en beneficio del Normal Rural Angel Polivio Chávez. - Of. 4114 del 19 del actual. - Del señor Presidente de la CEDOC, enviando un Proyecto de Defensa del Artesanado, Of. N° 26; - De los Per- soneros del primer Congreso Nacional de Afiliados a la Caja - del Seguro enviando un saludo al Honorable Congreso Nacional. - De los reclusos Guillermo Sánchez y Belisario Treys, solicita- do indulto por el tiempo que les falta para cumplir sus conde- nas; - De numerosos vecinos de la parroquia Terán del Cantón - Pillaro, solicitando se levante la sanción de suspensión de - los derechos de ciudadanía impuesta al señor Alfredo Tapia, - por el Tribunal Electoral Provincial.

Luego a pedido del Honorable Colón Serrano, la Honorable Cáma- ra continúa con la discusión del Proyecto de Decreto relativo

a la distribución de la tasa de un suere por dólar.

Puesto en debate el numeral tercero del artículo primero que dice:
" 2% para la cancelación de los créditos vigentes de la extinguida Distribuidora Nacional en el Banco Central. Una vez pagados estos créditos, la mitad del porcentaje en referencia se destinará a incrementar los fondos para el sostenimiento de la Policía Rural, y el saldo incrementará los destinados a la Campaña Antipalúdica".-

El Honorable Colón Serrano termina proponiendo que se destine el cinco por ciento para la Construcción de la carretera Quinindé-Esmeraldas, y el cinco por ciento para la terminación de la carretera Girón-Pasaaje.

Cerrado el debate se aprueba el numeral, con las indicaciones del Honorable Colón Serrano.

Se lee el numeral cuarto, que dice: "10% para la Junta de Beneficencia de Guayaquil".

EL HONORABLE VILLACIS:

Señor Presidente: Todo lo referente al proyecto, se repartió en fines asistenciales; de tal manera que cada una de las partes tiene relación con la que sigue. Lo que tengo que anotar es algunas fallas. A mi modo de ver, para la Junta de Beneficencia de Guayaquil se da el 10%, y para las Juntas de todas las provincias del Ecuador se destina el 7%, habiendo la diferencia de tres más para una de las poblaciones. Yo pediría modificar en la siguiente forma: Para la Junta de Beneficencia de Guayaquil el 5%, y el 5% que resta aumentar al 7% para las demás Juntas Provinciales de la República. Hago moción en este sentido.

EL HONORABLE CORDOVA:

Señor Presidente: Quiero recordar a la Honorable Cámara del Senado que cuando formando parte del Congreso Pleno se declaró que el Decreto Ley de Emergencia por el cual se adjudicaba el 10% a la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el 5% para LEA, no lo aprobábamos porque ya había sido expedido en forma legal, contraímos

un compromiso moral de votar el proyecto en la misma forma: 10% para la Junta de Beneficencia y 5% para LEA; de modo que lo que viene de la Cámara de Diputados, propiamente hablando, no es el no al ejecución de ese compromiso. Además, con motivo de mi viaje a Guayaquil, puede apreciar que la obra que había realizado la Junta de Beneficencia con estos fondos, era de tal naturaleza, que no podía suspenderse ya que se trata de una Maternidad. No sería justo quitarle a la Junta de Beneficencia de Guayaquil para dar a la Junta que yo represento, por ejemplo, conozco la desproporción del proyecto, pero hay que mantenerlo así.

EL HONORABLE PLAZA:

Señor Presidente: La Cámara de Diputados parece que ha hecho el reparto en la forma contemplada, porque considero que había otras asignaciones para la Asistencia Pública cuyo volumen permitía desarrollar los trabajos en forma amplia. Esta es la razón por la que se ha hecho este proyecto, incluyendo sólo a dos Instituciones de Asistencia Pública que son las de Guayaquil y Quito.

EL HONORABLE CORRAL :

Señor Presidente: Yo quiero solicitar la lectura del artículo que acaba de aprobarse, no para discutir sino para tomar relación. Luego también sería de desear como cuestión reglamentaria que, cuando se haga mociones, los señores Legisladores se pongan de pie para manifestar su voto.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO:

Señor Presidente: Me permito simplemente manifestar y corroborar lo que acaba de decir el Honorable Córdova en el sentido de que la Cámara se comprometió ya a destinar este porcentaje en la forma anteriormente distribuida. Entiendo que tiene mucha justicia el pedido del Honorable Villacís; pero en esta situación creo que no nos tocaría sino apoyar en la forma en que lo esté considerado actualmente; además, entiendo que la Asistencia Pública

de Guayaquil está comprometida en obras que indudablemente cuestan mucho dinero y su presupuesto se ha hecho a base de este ingreso; de manera que me parece injusto que nosotros reformáramos esa asignación.

EL HONORABLE GILBERT.

Señor Presidente: Me refiero al 10% resuelto para la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Junta que nació por la munificencia pública, porque no tenía con qué atender a sus enfermos, ya que el Litoral era materialmente la cuna de toda enfermedad. Hace poco tiempo se ha abierto una maternidad con apoyo y cooperación americana y con apoyo del público también de Guayaquil, así como del Gobierno; este hospital no podrá funcionar si no se le ayuda; pues ese 10% solicitado es precisamente para poder atender a los enfermos que están repletos en dicho hospital, y no me parece procedente que se vaya a descapitalizar la posibilidad de darle vida a este Hospital, y llamo la atención sobre esto a fin de no cometer la equivocación de no tener un hospital cerrado y los enfermos curándose en la calle. Será esta la situación si no se prueba el Artículo.

EL HONORABLE PAREDES.

Señor Presidente: Sobre este asunto, informaré a la Honorable Cámara lo siguiente: no se trata de dar a la Junta de Beneficencia de Guayaquil este dinero; la Junta de Beneficencia es una Institución que, en el momento actual, está llenando las necesidades asistenciales de Guayaquil en una forma bastante recomendable. Ella es la que se ha bastado, durante algún tiempo, para atender a todo ese servicio social; por desgracia el aumento mismo del servicio de la Junta de Beneficencia le van colocando cada vez más en la imposibilidad de atender en forma debida a la numerosa gente que necesita de sus servicios; pero a lado de esta Institución esta la Institución Oficial, la Junta de Beneficencia es una Institución particular que presta al público servicios de gran importancia; esta Institución Oficial que carece totalmente de fondos es la que se beneficiará con este porcentaje. La carencia de fondos de la Asistencia Pública de Guayaquil llega al extre

152
mo que las labores que tiene que cumplir esta Institución Oficial, tiene que tomarla para sí la Junta de Beneficencia de Guayaquil. A más de esto la Junta de Asistencia Pública de Guayaquil debe sostener todo el distrito asistencial que le está asignado; prácticamente la Junta de Asistencia Pública de Guayaquil está en la incapacidad económica de poder atender el volumen de servicio que tiene que hacer en toda la costa; de allí que mi opinión personal es de que todo esfuerzo por ayudar a la Junta de Beneficencia de Guayaquil no va a redundar solamente en beneficio de Guayaquil sino en el resto de la costa que carece de fondos y medios para hacer este servicio. La Junta de Asistencia Pública en Quito tiene sus fondos propios que le permiten atender los servicios con estrechez, no sucede así con la Junta de Asistencia de Guayaquil. Siento discrepar de la opinión del colega doctor Villacís, porque conozco de sus necesidades por haber estado en Guayaquil al servicio de la Junta de Asistencia y he sido testigo presencial de las necesidades que tiene esa Junta.

La Secretaría da lectura al Telegrama del Director de la Asistencia Pública del Litoral a los Miembros de la Honorable Comisión de Asistencia Pública y referente a la discusión.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL.

Señor Presidente: En realidad, como muy bien manifestó el Honorable doctor Paredes, la Asistencia Pública no tiene fondos de ninguna naturaleza; si se le quita el 10% que se le ha asignado en esta proyecto, se la va a cruzar de brazos porque no puede hacer nada. Tengo la evidencia de que el Honorable Villacís retirará su proposición porque ve que es muy justo lo que reclama Guayaquil para la Asistencia Pública.

EL HONORABLE VILLACÍS.

Señor Presidente: Retiro la moción, dejando constancia de la injusticia que se hace con las Juntas de Asistencia Pública al excluir las del porcentaje considerado.

EL HONORABLE LOOR:

Señor Presidente: Quiero solamente hacer una aclaración al doctor Paredes: la Junta de Asistencia Pública de Guayaquil contribuye absolutamente para la asistencia de todo el litoral, y solamente la Junta de Asistencia Pública tiene el Hospital de Milagra y consultorios en la ciudad, casi la mayor parte de las rentas las absorbe en administración, y todo el servicio asistencial lo hace la Junta de Beneficencia.

EL HONORABLE DE LA TORRE.

Señor Presidente: Parece que el Honorable Aruzabe y el Honorable Paredes sufrieron una equivocación: lo que estamos discutiendo este momento es el 10% para la Junta de Beneficencia pero no para la Asistencia Pública; quiero dejar aclarado este punto.

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: Pero aunque el Honorable Paredes haya sufrido este error, toda su argumentación fue exacta, revelando exactamente la verdad de lo que sucede en Guayaquil. El doctor Paredes ha manifestado que la Junta de Beneficencia de Guayaquil era la que corría a cargo no solamente del servicio hospitalario de Guayaquil y de otras asistencias más; es exacto que el Hospital de Guayaquil hace servicio de todo el Litoral y de buena parte de enfermos que van del sur; no hay sino que ver las estadísticas para que se vea el volumen de enfermos que se asisten; no es propiamente un hospital de Guayaquil, sino nacional. De modo que yo tomo toda la argumentación tan brillantemente expuesta por un Médico ilustre como el doctor Paredes en favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

Cerrado el debate se aprueba el numeral cuarto.

Se pone en discusión el numeral quinto, que dice: "5% para la Liga Ecuatoriana Antituberculosa". - Se aprueba sin modificación.

En discusión el numeral sexto, que dice: "3% para el pago de la suma que debe entregarse a las personas y entidades cuyos bienes fueron bloqueados, conforme al Decreto N.º 171 de 9 de Febrero de 1942."

etc;".

EL HONORABLE GAVILANES.

Señor Presidente: La Representación de la Provincia del Carchi, hasta este momento no se ha hecho presente para ninguna solicitud ni para hacer ningún reclamo, se ha limitado solamente a apoyar en una u otra forma con el mayor cariño a los distinguidos compañeros que han solicitado algún beneficio para sus respectivas secciones, de modo que por cumplir un mandato de la Provincia a la que representamos, nos permitimos en una forma prudente y delicada lastimar este inciso, en forma que propiamente no quita la vida ni el contenido justo que tiene el mismo, de allí que nos permitimos hacer una moción y que es la siguiente: del 2% contemplado en este inciso, se destine el 1% para las dos carreteras occidentales y Oriental del Carchi. Si hago esta proposición es porque mi Provincia es una de las mas olvidadas de toda la República; los poderes públicos nunca se han preocupado de mejorar la situación de esa provincia, y si algo se ha hecho allí ha sido por sus propios esfuerzos. Y por este motivo justísimo visto este pequeño apoyo que juzgan tendrán la gentileza de acogerlo.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO:

Señor Presidente: La petición hecha por la Representación del Carchi, me parece de absoluta justicia, y por lo tanto debe atenderse. Aprovecho la oportunidad para preguntar acerca del informe que solicité referente a los créditos bloqueados; entiendo que desde hace mucho tiempo se ha venido abandonando cantidades; también en la administración pasada se emitieron bonos para consolidar esta deuda. Pediría que se oficie al Banco Central a fin de que a la brevedad posible nos envíe el informe correspondiente.

EL HONORABLE DE LA TORRE:

Señor Presidente: Me permito apoyar la moción presentada por el Honorable Gavilanes apoyándose en lo siguiente: en el presupuesto para 1949 existen precisamente dos partidas para pagar estas deu-

das, de suerte que lo solicitado por el Honorable Gavilanes va a beneficiar a una provincia y no va a perjudicar aquellas que deben recibir por bienes bloqueados. Por estas razones apoyo ampliamente la moción del Honorable Gavilanes.

EL HONORABLE CORRAL.

Señor Presidente: Aún cuando no hay oposición a la moción propuesta por el Honorable Gavilanes, pido que conste mi voto de adhesión, por que es muy justo que se le atienda a la provincia del Carchi ya que es una provincia digna de atención.

EL HONORABLE CORDOVA :

Señor Presidente: Me tocó a mi, como miembro de la Comisión que nombro el Poder Legislativo, inaugurar la carretera oriental del Carchi. Es una carretera que han hecho los Carchenses con su esfuerzo; de modo que no solamente apoyo la moción presentada sino presto el contingente cariñoso de mi voto.

EL HONORABLE EGAS GRIJALVA:

Señor Presidente: Habiendo oído las exposiciones hechas que sí existen fondos para el pago de bienes bloqueados, solicitaría a la Honorable Cámara, ampliando la moción hecha por el Honorable Gavilanes, que del tres por ciento se divida en dos partes uno y medio por ciento para lo uno y uno y medio por ciento para las carreteras oriental y occidental de la Provincia del Carchi.

Con la modificación propuesta se aprueba por unanimidad la moción del Honorable Gavilanes.

En discusión el numeral séptimo, que dice: " 10% para la campaña Antipalúdica; etc; "

El Honorable Villacís propone que se quite la palabra "etc".

Con esta modificación se aprueba el numeral.

En discusión el numeral octavo, que dice: "3% para la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, que se invertirá en el equipo y mantenimiento de la Maternidad de dicha ciudad;". - Se lo aprueba sin modificación.

En discusión el numeral noveno, que dice: " 7% para las Juntas de Asistencia Pública establecidas en el país, con excepción de las de Pichincha y Guayas, y Junta de Beneficencia de Guayaquil. El producto de esta asignación se distribuirá en partes iguales y se destinará a la creación y mantenimiento de Hospitales y Dispensarios Médicos, sin perjuicio de las asignaciones constantes en el Presupuesto actual de dichas entidades, las cuales no podrán ser reducidas. Respecto a las Provincias Orientales, se asignará a las Juntas de Asistencia Pública de Pichincha y Azuay la suma de Cincuenta Mil Sucrea a cada una, por los servicios Asistenciales de las referidas Provincias. El Banco Central acreditará directamente a las Juntas Provinciales de Asistencia Pública, por partes iguales, las sumas que recaudaren por concepto de este porcentaje, deduciendo previamente la doceava parte de la asignación anual correspondiente a las Provincias Orientales, las cuales serán entregadas por su inversión a las Juntas de Asistencia Pública de Pichincha y Azuay. - Igualmente, se asignarán veinte mil sucrea para servicios asistenciales de Galápagos, los cuales serán deducidos previamente en la misma forma que para las Provincias Orientales, y entregados a la Junta de Asistencia Pública del Guayas, para su intervención en los fines a que se refiere este literal. - Los Funcionarios que alteraren o modificaren la inversión y el destino de los fondos distribuidos en este Decreto serán personal y pecuniariamente responsables de tales alteraciones o modificaciones."

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL:

Señor Presidente: Como se ve, en este artículo se excluye a la Asistencia Pública de la ciudad de Guayaquil, y el Honorable doctor Paredes ha explicado en qué condiciones económicas se encuentra la Asistencia Pública de Guayaquil, que se excluye a dicha Institución.

EL HONORABLE VELASQUEZ:

Señor Presidente; Lamento no estar de acuerdo con lo solicitado por el Honorable Arzube; él y todo Guayaquil saben mi decisión por esa ciudad, pero es necesario que no abandonemos a las Juntas de Asistencia Pública de las pobres provincias olvidadas, donde tienen hospitales donde no hay ni alcohol ni algodón, especialmente me quiero referir a la situación desastrosa de los hospitales de la Provincia de Los Ríos a la que represento. Por esto no estoy de acuerdo y me permito pedir una aclaración, que se diga: el siete por ciento para las Juntas Provinciales.

EL HONORABLE PLAZA;

Señor Presidente; Yo solamente quiero aclarar que se halla excluida de la Asistencia pública de Guayaquil por cuanto tiene su presupuesto en el que constan asignaciones especiales.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE;

Señor Presidente Estoy absolutamente conforme con que se les excluya a las Juntas de Asistencia Pública de Quito y Guayaquil, pero en lo que no estoy conforme es que, si no estoy equivocado, se ha excluido también a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, lo que no tiene razón de ser.

Se aprueba el numeral noveno.

En discusión el artículo segundo, que dice: " El Banco Central del Ecuador acreditará mensualmente las cantidades que se mencionan en este Decreto, en las siguientes cuentas especiales: "Pagos de Fondos Bloqueados", a órdenes del Ministerio de Economía, " Junta de Beneficencia de Guayaquil", y "Liga Ecuatoriana Antituberculosa" a órdenes de las respectivas entidades y "Campaña Antipalúdica" a órdenes del Ministerio regeetivo. Tales fondos se movilizarán de acuerdo con la Ley Orgánica de Hacienda y cionéndose al Reglamento que para el efecto, dictará el Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Economía; reglamento en el cual se determinará la forma de distribución de los valores recaudados entre las firmas bloqueadas. Las demás asignaciones previstas en el Artículo precedente se cobrarán y pagarán en la forma actualmente establecida."

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: Hay que agregar, a las cuentas establecidas aquí, para que haya concordancia, las cuentas correspondientes a la carretera Quindé-Emeraldas y Girón-Pasaje, a fin de que tengan también opción.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: Una pequeña indicación que puede tener su procedencia: allí habla de la alícuota para propiedades bloqueadas, devoluciones, reembolsos, etc. y dice: "al Ministerio de Economía" y en el numeral siguiente expresa: "el respectivo Ministerio" - Tal vez sería conveniente que se hiciese igual redacción que la segunda parte porque propiedades bloqueadas pueden pasar en cualquier momento de un Ministerio a otro, como ha sucedido ya otras veces.

EL HONORABLE PLAZA:

Señor Presidente: Pido que la Secretaría copie lo siguiente: "El importe del 5% asignada a cada una de las carreteras Quindé-Emeraldas y Girón-Pasaje, se depositaran en el Banco Central del Ecuador a órdenes del Ministerio de Obras Públicas para que sean exclusivamente empleados en dichas obras siendo personal y pecuniariamente responsable de dicha inversión." - Luego aumentar el último inciso, lo siguiente: - "Facúltase al Poder Ejecutivo para que con todos los fondos destinados a las carreteras Quindé-Emeraldas continúe la construcción de dicha obra, comenzando por la ciudad de Emeraldas, mediante un nuevo contrato con la compañía que terminó el tramo hasta Quindé". - Se aprueba la moción del Honorable Plaza.

EL HONORABLE GAVILANES:

Señor Presidente: Juzgo que los fondos asignados al Carchi deben ser también depositados en el Banco Central como ha indicado el Honorable Senador Plaza. - Se aprueba la petición del Honorable Gavilanes.

Lo pedido por los Honorables Plaza y Gavilanes queda incluido en el Artículo tercero.

EL HONORABLE CORRAL :

Señor Presidente: Yo quisiera meditar sobre la proposición del Honorable Plaza, de que los trabajos han de comenzar en la ciudad de Esmeraldas. Quisiera que nos explique algo sobre esto.

EL HONORABLE PLAZA:

Señor Presidente: Aquello de que los trabajos principien por la ciudad de Esmeraldas es porque hay trabajos que han estado abandonados muchos años y cuestan al rededor de dos millones, luego, el espíritu de que la carretera principie por Esmeraldas es porque los Esmeraldenses queremos darle todo impulso a esta carretera.

EL HONORABLE COLON SERRANO:

Señor Presidente: Voy aprovechar la indicación del Honorable Plaza para establecer asimismo como un inciso, en lo que se refiere a la construcción de la carretera Girón pasaje, la necesidad de que por lo menos con la mitad de los fondos asignados por este Decreto, se comienzan desde la carretera Pasaje hacia Girón. El Objeto de esto es doble: en primer lugar porque esta carretera en la parte que corresponde a las Provincias de Cañar y Azuay está casi terminado; y, en segundo lugar, porque esta inversión de dinero en la Provincia de El Oro contribuirá siquiera en una parte a ayudar la situación afligida en que está colocada la Provincia.

El Honorable Serrano mociona en el sentido de que, " la carretera Girón-Pasaje se continuará en adelante en la dirección de Girón a Pasaje y viceversa simultáneamente, procurando que la inversión de los fondos asignados para esta obra se inviertan por partes iguales entre las provincias del El Oro y Azuay." .- Se aprueba la moción.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: No oree que en la mente de ningunos de mis Honorables colegas, quepe siquiera la sospecha de que me voy a oponer en una obra como la carretera Quininde-Esmeraldas; pero en la proposi-

ción de mi colega el Comandante Plaza encuentro una parte que es digna de considerarse: aquello de que se empiece la nueva construcción por el Puerto para luego seguir al interior; me parece de una elemental lógica y hasta de técnica; si así se hubiera empezado el ferrocarril, hace años que hubiéramos tenido. Pero tiene otra parte en su proposición, no me voy a oponer sino que someto a la consideración de la Cámara: aquella parte que dice que se contratará con la misma Compañía que ha efectuado la obra o que ha construido la obra desde Quito-Quinindé. Hemos visto el buen desempeño que ha tenido esta Compañía Nacional, pero siempre tengo yo temor de que no es prudente incorporar en un Decreto que viene a ser Ley, el determinar con quién se ha de hacer la construcción de la obra; no se debe de ningún modo limitar la acción del Ministerio de Obras Públicas para el efecto de que ha de ser la misma Compañía. Pongamos por una suposición: que fundándose en este Decreto que es imperativo para el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Obras Públicas, dicha Compañía insistiera en su pretensión, ó el Ministerio tiene que aceptar esa pretensión con grave daño para nosotros y para la obra o la suspende. Yo creo que el Comandante Plaza, en vista de mis razonamientos, no tendrá inconveniente en suprimir dicha obligatoriedad.

EL HONORABLE CORRAL:

Señor Presidente: Yo quiero referirme a la patriótica indicación del Honorable Colón Serrano respecto a que obligatoriamente ha de comenzar los trabajos con los fondos asignados a la carretera Girón-Pasaje por la Provincia de El Oro, entendiendo que esta carretera está en plena construcción desde el A. uay y creo que también hay ya bastante construcción hacia la provincia de El Oro. A mí me parece que una Ley no debe precisar el punto por donde deben comenzar los trabajos, porque esta es cuestión técnica; quizás conviene más que parta de El Oro, pero quizás conviene más que continúe lo que está ya construyéndose una par-

te de Jubones. No sostengo que sea ni de aquí ni de allá, me parece solamente que la Legislatura no debe poner estas trabas al Ministerio de Obras Públicas.

EL HONORABLE PLAZA:

Señor Presidente: Efectivamente, el concepto del Honorable Senador doctor Pérez, es de un fondo muy grande. Si nosotros queremos que la construcción de la carretera se haga por los mismos contratistas anteriores, es porque conocemos que estos son hombres correctos y honorables y nos ha satisfecho el trabajo; pero como en una Ley siempre ha de preveer las consecuencias que pudieran derivarse, y si es que es un tanto peligrosa que una ley determine este aspecto, podría decirse lo siguiente: continúa la construcción de dicha vía comenzando por la ciudad de Esmeraldas mediante nuevo contrato con la Compañía que efectúe con el Gobierno." Por lo demás me permito hacer conocer a la Cámara - porque había puesto la cuestión de que los trabajos empiecen por la ciudad de Esmeraldas. Tenemos un puente en Quinindé que cuesta más o menos dos millones de sueres y si no continuamos esa obra, los trabajos quedarían suspensos y no podemos hacerlo de Quinindé hacia adelante, mientras tanto que principiando por Esmeraldas si podemos unirlo, prestando de esta manera importantes servicios a la ciudad; por esta razón es que he indicado aquello habiéndome previamente puesto de acuerdo con el Ingeniero; por lo demás, yo me encargaré de hablar con el Ejecutivo para ver si conseguimos que sean los mismos contratistas los que efectúen el contrato de la obra por su honradez y buen cumplimiento en la obra.

EL HONORABLE COLON SERRANO:

Señor Presidente: Me permito manifestar a la Honorable Cámara las razones que me asiste para mantener mi petición, de que conste en la Ley el que se destinen estos fondos para la carretera Girón-Pasaje comenzando por uno de los terminales del pasaje. De una manera general, habría que convenir en que todas estas carreteras de penetración lo lógico fuera construir las desde el mar hacia dentro, pero de una manera

general se observa todo lo contrario; la carretera Quito-Esmeraldas, la carretera Girón-Pasaje, en su construcción solamente se puede decir que se ha trabajado en la parte sur, mientras que de allí, de Girón hacia el mar se ha construido talvez unos setenta a ochenta kilómetros desde el Pasaje hacia adentro del territorio ecuatoriano apenas se han construido unos diez kilómetros; creo yo que no hay ninguna razón técnica que obligue a que las construcciones se haga en un solo sentido, porque lo lógico es suponer que se han efectuado ya estudios de tal vía; simplemente se trata de que en ciertas cosas se ha preferido hacer una inversión mas en una provincia que en otra; por esto sostengo que siquiera la mitad de estos fondos se inviertan en hacer la construcción del Pasaje hacia Girón, tanto mas cuanto que aparte de estas razones técnicas la Junta de Reconstrucción, en el deseo de apoyar esta obra compró con los fondos correspondientes a la Junta una serie de equipos poniéndolos de manera gratuita a disposición de dichas obras públicas provinciales; otra razón importantísima es la necesidad de que circule mayor cantidad de dinero, que se de mayor trabajo a los Orenses, esto sería una de las mejores cosas prácticas de ayudarles, haciendo que circule mas dinero en esta provincia y aliviando así la situación terrible en que se encuentran estos habitantes, llamo la atención a los Honorables Legisladores sobre estas razones que tengo a fin de que no se obstatulice algo que es patriótico y desinteresado.

EL HONORABLE CORRAL:

Señor Presidente: Precisamente, he empleado la palabra patriótica al manifestar que las razones educidas por el Honorable Colón Serrano no me parecen convenientes que consten en una Ley porque esto es materialmente poner trabas al Ministerio de Obras Públicas, esto sería inmiscuirse en algo que no nos corresponde. Solicito de vote por partes sobre este aspecto. También quería indicar otro temor: el mismo Honorable Serrano al hablar de que la

construcción de la carretera se haga principiando por Pasaje, habla de su necesidad para la defensa del país; también debo manifestar que el ataque a nuestra nación no hubiera sucedido si es que se hubiera podido salir de la Sierra a la Costa para defender su frontera, Si se empieza a construir por El Oro y no se construye por la Sierra, quedamos en la misma aflictiva situación. Se aprueban las dos mociones, o sean las propuestas por el Honorable Plaza y el Honorable Colón Serrano.

Se pone en debate el artículo tercero, que dice: " Del producto del porcentaje destinado por este Decreto para capitalización de los Bancos del Sistema de Crédito de Fomento se destinará por lo menos el 4% para capitalización obligatoria de cada Banco Provincial. A este efecto, el Banco Central acreditará directa y personalmente a cada uno de dichos Bancos, la cantidad correspondiente a su respectivo porcentaje. El saldo lo distribuirá el Directorio Central del Sistema, en atención a las necesidades de los planes de crédito que formulare."

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE;

Señor Presidente: Tengo una duda; dice el Artículo en discusión: "por lo menos el 4% y agrega" "proporcionalmente al capital". Salta a la vista que pueden estar en oposición los dos criterios, porque si es por lo menos el 4%, puede haber un momento en que esté en discrepancia con la proporcionalidad. Yo querría, a menos de que se me comprobare que nunca puede ser proporcionalidad inferior al 4%, que se pusiera como mínimo este 4%.

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: Entiendo que no hay ninguna dificultad en la aplicación de este artículo; es el 4% a cada uno, quiere decir que estos quince Bancos llenan el 60%; todavía queda un 40% que es sobre el que va a disponer el Directorio Central de Bancos de Fomento, Lo que se ha querido asegurar es un mínimo de Bancos Provinciales a fin de que quede al arbitrio del Directorio del Banco de Fomento; de esta manera, cada Banco Provincial tiene asegurado un capital fijo; de allí para adelante queda a discreción del Directorio dis-

tribuir el saldo.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: Creo que me explicado claramente y pido que se diga expresamente: "El reparto para los Bancos Provinciales será del 4% para los Bancos Provinciales, como mínimo hasta completar el 60% de la alícuota asignada; y el 40% restante queda a discreción del Directorio para repartirlo."

Se aprueba el artículo tercero sin modificación.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL.

Señor Presidente: Voy a permitirle proponer a la Cámara un Artículo, y es con relación al proyecto 105 que dice: "derógase el gravamen del 5% sobre utilidades líquidas" El Artículo sería así: "Derógase los gravámenes del 5% sobre utilidades líquidas anuales, en los que excedan de 8/36,000 que deben pagar los comerciantes e industriales por el año 1946-47 inclusive y del 1% anual sobre el valor de los predios rústicos que, para capitalizar los Bancos Provinciales, deben pagar los agricultores por el año 46-8 inclusive" y aquí conviene un segundo artículo que diga: "Establécese expresamente que por los aportes de los comerciantes e industriales correspondientes a los años 43-4-5 y para los de los agricultores correspondientes a los años 1944-5, el Banco Nacional de Fomento no tiene obligación de entregarlos acciones de ninguna clase" a fin de que queden ya completamente deslindada la cuestión del Banco y particularmente de las acciones.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO.

Señor Presidente: De acuerdo con el pedido que hace el Honorable Arzube, debo manifestarle que los Bancos de Fomento jamás han entregado ninguna acción; de manera que la situación fue que no se cumplió con esto contemplado para los Bancos de Fomento.

EL HONORABLE COLON BERRANO:

Señor Presidente: Yo también estimo de absoluta justicia la derogatoria expresa de esto que realmente no fue un impuesto, fue una

capitalizadora obligatoria para los comerciantes, industriales y agricultores, y a cambio de este capital se les ofrecía a los comerciantes, industriales y agricultores darles acciones en el Banco de Fomento; luego, con esas vicisitudes que tienen nuestras leyes, se suprimió el que ya no se dieran estas acciones, pero creado el impuesto de un sucre por dólar, ya está capitalizándose y no tiene ya ninguna razón de ser. Yo solamente me reservo para agregar al artículo segundo que ha iniciado el Honorable Arzube la aclaración expresa de que los que hubiesen pagado ya, ya no tengan derecho a repetir su pago al Fisco.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: Si no estoy equivocado, este gravamen es muy justo, afectaba a la renta profesional; talvez mejor fuera decir: "El Gravamen impuesto por el Decreto tal, de fecha tal, se refiere a las utilidades del trabajo sin concurso de capital" habiendo que aclarar que este impuesto no se refiere a la renta de profesionales.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO:

Señor Presidente: Los comerciantes, industriales y agricultores que hubieren pagado tales y tales años, no tendrán derecho a reclamos, etc. En esta forma sería conveniente que quede redactado.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE.

Señor Presidente: Insisto en mi indicación. La redacción sería: "Las personas que hubieren pagado no tendrán derecho a reintegro o reembolso, etc."

EL HONORABLE RUIZ CALISTO.

Señor Presidente: Hay que aclarar que este impuesto fue únicamente proveniente de utilidades con el concurso del trabajo.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL:

Señor Presidente: Yo creo que tiene mucha razón el Honorable Doctor Pérez. He hablado con el doctor Chacón Moscoso Presidente de la Comisión Económica y me manifiesta que si existe impuesto de ese valor para los Bancos de Fomento; de tal manera que tiene que necesariamente derogarse; de modo que acepto la indicación del Honorable Pérez en

este sentido.

EL HONORABLE CHACON MOSCOSO:

Señor Presidente: Con que se dijera que se deroga el impuesto - del 5% sobre utilidades, fondos creados para la capitalización del Banco de Fomento" me parece que se ha dicho todo.

Cerrada la discusión se aprueban los artículos propuestos por el Honorable Arzube.

El Honorable Colón Serrano propone un aditamento que dice: Los contribuyentes que hubiesen pagado los gravámenes que se derogan por el inciso anterior, no tendrán derecho a la devolución de - estos valores.

El Honorable Saad indica que bastaría derogar el Decreto N° 261 del 3 de Julio de 1944 y el Decreto N° 1614 de Agosto 7 de 1946. Se aprueban las sugerencias de los Honorables Colón Serrano y - Pedro Saad.

En discusión el artículo cuarto, que dice: "Quedan derogadas - todas las Leyes o Decretos que se opusieron a los preceptos su- teriores." Se lo aprueba sin ninguna modificación.

Se leen los considerandos, que dicen: "EL CONGRESO DE LA REPUBLI CA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE el Artículo 9° del Decreto Ley de Emergencia N° 1.091 de 5 de junio de 1947 que ha sido aproba- do por el Honorable Congreso Nacional, se determinó la distribi- ción del producto de la tasa de un sucre por dólar sobre los per- misos y solicitudes de importación; y que los redescuentos previa- tos en el mismo Decreto han sido ya cubiertos en su totalidad; -- QUE por Decreto N° 171 de 9 de febrero de 1942, se dispuso el blo- queo de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que se encontraban incluidas en la "LISTA NEGRA" proclamada ofi- cialmente por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, Decreto por el cual se hacía también constar que los fondos blo- queados sería depositados en una cuenta especial del Banco Cen- tral del Ecuador; -- QUE, posteriormente, por Decreto N° 291 de 5

de Julio de 1944, se dispuso que los fondos líquidos bloqueados serán utilizados para capitalizar el Banco Nacional de Fomento y los Bancos Provinciales debiendo el Estado emitir Bonos a cambio de su valor, redimibles en un plazo de veinte años y con un interés máximo del 6% anual, para garantizar la devolución de dichos fondos; QUE LA Junta de Beneficencia de Guayaquil administrará los numerosos establecimientos asistenciales gratuitos que funcionan en dicha ciudad, y, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (L.E.A.), tiene a su cargo, en toda la República, la obra social contra la tuberculosis, lo que contribuye la defensa efectiva del capital humano;.-QUE las antedichas Instituciones no disponen de rentas suficientes para atender los servicios que les corresponde; QUE, entre los objetos de defensa biológica nacional se halla la lucha contra el paludismo, y en general, la realización de campañas tendientes al saneamiento del agro ecuatoriano, a fin de que las actividades de las masas campesinas se desenvuelven en un ambiente sano, evitando su decadencia biológica a causa de endemias tropicales;".- Se los aprueba sin modificación.

EL HONORABLE CORRAL.

Señor Presidente: Habría que agregar un Considerando que podría ser: "que la construcción que ya ha comenzado de importantes vías de comunicación requieren que se les provea de fondos suficientes, etc."

EL HONORABLE CORDOVA;

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto suscribió ya su informe hace cinco días; y de acuerdo con la Constitución Política del Estado, si hasta el 8 de noviembre no se expide el Presupuesto, la proforma mandada por el Ejecutivo es la Ley de Presupuesto Nacional; y todas las aspiraciones de los señores Senadores, todas las aspiraciones de los Honorables Diputados todas las reformas de elevación de sueldos al Magisterio, la nueva modalidad de obras públicas, etc. etc. va a quedar como si tal cosa no hubiera sucedido. Yo ruego se invite a la Colegisladora para el día de mañana y que se cumple con

con la Ley porque de acuerdo con la misma, inmediatamente de -
presentado el informe tiene que discutirse en sesiones seguidas
exclusivamente dedicadas a este objeto. Ruego a su Señoría pe-
dir que mañana desde las tres de la tarde comencemos a discutir
el presupuesto, con la advertencia de que, de acuerdo con la -
Constitución no podemos en estas sesiones discutir ningún otro
asunto.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA :

De acuerdo con lo manifestado y pedido por el Honorable Senador
Córdova, se dará cumplimiento estrictamente.

El Honorable Arzube indica que como esta sesión está dedicada a
los asuntos particulares la Honorable Cámara debe conocer en -
primera la solicitud de la señora Rosa Espinoza vda. de Vás -
quez.

En consideración el artículo, que dice: " Asígnose^a la viuda, se-
ñora Rosa Mercedes Espinoza de Vásquez la suma de MIL SUCRES MEN-
SUALES, por cinco años; asignación que será pagada de fondos im-
previstos del Estado." Se Aprueba sin modificación.- A Segunda..

En consideración los Considerandos, que dicen: "EL CONGRESO DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: Que el señor doctor Ho-
norato Vásquez prestó servicios relevantes a su Patria, como un
infatigable defensor de sus derechos territoriales; como maes-
tros de juventudes y como patriota ejemplar;.- QUE la misma con-
sagración de sus energías al servicio de la República, apartándo-
se del campo de las actividades remuneradas, no le permitió de-
jar a sus deudos suficientes bienes de fortuna;" Se pasan se Se-
gunda.

EL HONORABLE GUERRERO:

Señor Presidente: Solicito se considere un proyecto de Decreto
que ha estado varias veces en el orden del día, que aún cuando
tiene el carácter de particular es de orden público. Se trata
de la exoneración de impuestos a las herencias que solicite la
Cámara de Industrias de Guayaquil por un legado dejado por Eulo-

gio Machuca. El Representante de las Industrias de la Costa está ausente y por esto me permito solicitar que se considere este proyecto de Decreto que tiene el N° 92.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO:

Señor Presidente: Quiero manifestar, para que su señoría ordene lo que sea procedente, respecto del informe de la Comisión de Economía, que el día viernes presentó ya su informe y como es un asunto de suma importancia para el país que debe ser tratado en Congreso Pleno, pediría se acuerde el día en que vamos a tratar de este asunto; es el informe referente a la creación del Instituto de fomento; de manera que ruego nuevamente que habiendo cumplido la Comisión su trabajo encomendado, se conozca de su informe.

Se entra a conocer en primera el referido proyecto N° 92.

Se lee el primer artículo, que dice: " Exonérase a la Cámara de Industrias, al Colegio Marianitas y a la Universidad de Guayaquil, el pago del Impuesto respectivo que establece la Ley de Impuesto sobre las herencias, Legados, Donaciones, etc.;"

EL HONORABLE GILBERT:

Señor Presidente: Una indicación para segunda; donde dice: "exonérase a la Cámara de Industrias, "quede también a la Universidad de Guayaquil y al Colegio de Marianitas de Guayaquil, ya que el legado se refiere a las tres Instituciones que tienen verdadero derecho para la exoneración.

El Artículo pasa a segunda.

En consideración el Artículo segundo, que dice: " Autorízase al señor Director General de Ingresos para que, al propio tiempo de transmitir al señor Procurador De sucesiones de la Provincia de el Guayas, los avisos relativos a la transferencia de dominio de los bienes pertenecientes a la sucesión del señor Machuca, agregue como descargo la presente exoneración;" - Pasa a segunda.

En consideración el Artículo tercero, que dice: " Este Decreto regirá desde el día de su publicación en el Registro Oficial." - Pasa a se-

segunda.

Se lee el primer considerando, que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: Que el señor Eulogio R. Machuca a su fallecimiento legó a la Cámara de Industrias de Guayaquil, la suma de S/ 100.000.00, con la condición de que sea destinada a la construcción de su edificio social, cuya obra tiene en ejecución la referida Entidad y se halla en la actualidad bien adelantada". El Honorable Pérez Echánique indica que debe decirse "en su testamento".

Con la indicación propuesta, pasa a segunda.

Se leen los considerandos dos, tres y cuatro, que respectivamente dicen: " QUE la Cámara de Industrias de Guayaquil es una Institución de carácter económico y de interés público, que cumple una importante función en la vida social ecuatoriana, orientando con elevación de miras y recomendable sentido cívico la acción pública en las relaciones económicas de la industria; y fomentando esta importante rama de la producción ecuatoriana;.- QUE es evidente el esfuerzo que realizan los dirigentes de la referida Institución por llevar a feliz término la culminación de esta obra, que tendrá que derivarse en un positivo beneficio para el progreso de la Industria nacional, con la sola contribución de sus propios miembros;.- QUE es deber del Estado prestar protección a los organismos de representación social que ejercen acción efectiva de beneficio nacional, y que aportan su labor constructiva al progreso nacional;".- Pasen a segunda.

La Presidencia ordena se entre a conocer en segunda el Proyecto referente a la pensión vitalicia de la señora Olimpia Garzón Alvarez.

EL HONORABLE CORRAL.

Señor Presidente: Yo conozco del asunto, pero me parece que la Constitución prohíbe conceder o aumentar pensiones vitalicias.

EL HONORABLE GUERRERO.

Señor Presidente: Para información de la Cámara me permito manifestar que esta petición fue dirigida a la Comisión de Defensa, y estas es una de las tantas peticiones que existe en la Comisión de Defensa; - había pedido yo que pasara a la Comisión de Legislación. Volveré a a repetir la información anterior; creo que por este mismo Decreto u otro parecido, el caso es que posteriormente a la promulgación de la Constitución de la República, la Asamblea interpretó un Decreto del Congreso de 1939 e interpretó en el sentido de que la asignación de ciento cincuenta sucos que hizo por Decreto Legislativo del año 39 asignaba a los próceres de la Independencia, a los distintos próceres de la Independencia, se ha de considerar para cada uno de los distintos próceres y para el conjunto. De manera que estábamos en duda en la Comisión, que se había así respaldado el derecho a las pensiones vitalicias o se debe considerar como que ese Decreto Legislativo de 1939 no estaba derogado por esta interpretación que daba la Asamblea; entonces la Asamblea decretó que los ciento cincuenta sucos era como pensión individual y no al conjunto, como había venido observándose; ahora hay otro grupo social que solicita lo mismo. De manera que para cualquier resolución habría necesidad de que la Comisión nos indique si ese decreto legislativo de 1939 está o no derogado.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE.

Señor Presidente: Me dolería en alto grado si mi exposición va a contribuir al daño, al perjuicio de alguna familia; pero soy legalista, ruego a su Exelencia se digne ordenar que el Señor Secretario lea el Artículo 54 de la Constitución, y luego el numeral 5° del mismo artículo.

A pedido del Honorable Pérez Echanique, la Secretaría da lectura del numeral quinto del Artículo 54, que dice: "5°.- Decretar nuevas pensiones vitalicias y aumentar las existentes, a excepción de las que podrán acordarse a favor de los Ex-Presidentes Constitucionales de la República."

EL HONORABLE GUERRERO.

Señor Presidente: La cosa no me parece muy clara, tengo la idea de que esto resolvió ya en forma definitiva la Asamblea de 1947 y sobre esto debería aclararse.

EL HONORABLE RUIZ CALISTO:

Señor Presidente: Me permito rogar que este asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación a fin de que nos den el informe completo y para que el Congreso pueda estudiar.

El Honorable Pérez Echanique pide que el mencionado proyecto pase a la primera Comisión de Legislación.

Se discute en segunda el Proyecto de Decreto venido de la Honorable Cámara de Diputados, por el que se autoriza a la Corporación Educativa "Abraham Lincoln" para que posea a perpetuidad los bienes inmuebles que adquiriera a cualquier título, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 545 del Código Civil.

Se lee el artículo primero, que dice: " Autorízase a la Corporación Educativa " Abraham Lincoln" para que posea, a perpetuidad, los bienes inmuebles que adquiriera a cualquier título, al tenor de lo dispuesto en el artículo 545 del Código Civil."

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: Hago moción para que diga : " Autorízase así mismo a la sociedad que tiene la estación HCJB para que pueda también mantener sus bienes de acuerdo con disposiciones del Código Civil."

Se aprueba el Artículo con la indicación del Honorable doctor Córdova.

Se lee el artículo segundo, que dice: " Los bienes raíces que la Corporación Educativa "Abraham Lincoln" adquiriera en propiedad, para destinárselos al funcionamiento de las varias actividades educativas y culturales que persigue, estarán libres del pago de derechos de alcabala y más impuestos que gravan a la propiedad."

Se lo aprueba.

Se leen los considerandos, que dicen: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE la Corporación Educativa "Abraham Lincoln", se halla legalmente constituida y tiene personería jurídica; QUE la mencionada Corporación, proyecta adquirir la Casa N° 645 de la Calle Mejía de esta ciudad, mediante compra a los herederos del señor Juan Antonio Sánchez, para destinarla al Colegio Nocturno "Abraham Lincoln" que se halla actualmente en funcionamiento;.- QUE, por razón de las actividades culturales que persigue la Corporación, requiere poseer bienes inmuebles sin la limitación de tiempo fijada en el Art. 545 del Código Civil;.- QUE, de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del indicado artículo del Código Civil, las corporaciones necesitan autorización especial del Congreso Nacional, para poseer bienes inmuebles por un tiempo mayor de cinco años;.-QUE es deber del Estado propender por todos sus medios, al desarrollo de la Educación del País, debiendo apoyar a las corporaciones que, como la "Abraham Lincoln" vienen prestando servicios efectivos a la cultura ecuatoriana;".- Se los aprueban.

El Honorable Córdova pide que se añada el siguiente considerando que diga: QUE la Estación H.C.J.B. le prestado y prestará al país servicios de gran importancia.

Se aprueba la petición del Honorable doctor Córdova.

Se entra a conocer en segunda el Proyecto de Decreto referente a la rectificación del Decreto Legislativo de 13 de Febrero de 1945, a solicitud de la Legión Femenina de Educación.

Se lee el artículo único, que dice: "Rectifícase el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 13 de febrero de 1945, promulgado el 9 de agosto del mismo año con el N° 355, en lo que a numeración de la manzana y linderos se refiere, así: "Manzana 155 (A) de la parroquia Ayacucho y con estos linderos: Norte: Callejón sin nombre; Sur, Calle Febres Cordero; Este, calle José Mascote, y Oeste calle Esmereladas".-Queda en lo demás vigente el Decreto mencionado."

Se lo aprueba.

Se leen los Considerandos, que dicen: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE, por Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 13 de febrero de 1945, promulgado el 9 de agosto del mismo año con el Nº 755, se autoriza a la I. Municipalidad de Guayaquil la donación de un solar, a la Legión Femenina de Educación Popular del Guayas; .- QUE dicha donación, no ha podido llevarse a efecto, retardando así la construcción de su edificio social, por haberse incurrido en errores en la redacción del referido Decreto; y, .-QUE es deber del Poder Público, rectificar errores de hecho de esta naturaleza, facilitando, al mismo tiempo, la mejor realización de sus fines a la Institución.".- Se lo aprueba.

Se entra a conocer en segunda, el Proyecto Referente a la solicitud de la señora Carmela Mancheno para que se le rehabilite en el goce de la Pensión de Montepío a que tiene derecho como hija legítima del que fué Capitán Eloy Mancheno.

Se lee el artículo primero, que dice: " Carmela Mancheno, hija legítima del que fue Capitán Eloy Mancheno, no ha perdido su derecho a la pensión de montepío que le corresponde por ese concepto, pues, no han sido canceladas sus Letras de Montepío, ni hay constancia de que se halle comprendida en los casos puntualizados en el artículo 45 de la Ley de Pensiones Militares."

Se lo aprueba.

Se lee el artículo segundo, que dice: " Dicha pensionista seguirá constando en el Presupuesto General del Estado (pensiones militares)".-

Se lo aprueba.

Se leen los considerandos, que dicen: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE; Carmela Mancheno percibió su pensión de montepío hasta el año de 1918, como hija legítima del que fue Capitán Eloy Mancheno; .- QUE la expresada pensionista, sin estar comprendida en ninguno de los casos puntualizados

en el artículo 45 de la Ley de Pensiones Militares, ha sido privada del goce de su pensión; - QUE es un deber de los Poderes Públicos, amparar a los deudos de los militares fallecidos al servicio de la Patria, en sus legítimos derechos;".-

Se los aprueba.

Se entra a conocer en segunda el Proyecto de Decreto por el que se concede amnistía general a los señores Comandante Carlos Coronel Sevilla y Prefecto Gabriel Ordóñez Varela.

Se lee el artículo primero, que dice: " Concédese amnistía general a los señores Comandante General Carlos Coronel Sevilla y Prefecto Gabriel Ordóñez Varela, debiendo en consecuencia archivarse los procesos iniciados por los sucesos del 12 de marzo, en el Juzgado del Primer distrito de la Guardia Civil;" Se lo aprueba.

Se lee el artículo segundo, que dice: " Todos los miembros de la Guardia Civil, sindicados por estos sucesos, serán reincorporados al servicio activo o pasarán a la situación de retiro, debiéndoseles reconocer todo el tiempo de servicios durante el lapso que ha durado la tramitación de la causa."

EL HONORABLE CORDOVA:

Señor Presidente: Tengo la profunda pena de tomar la palabra por cuanto se trata de amigos a quienes deseo ayudar, pero me parece una cosa tremenda que el poder Legislativo ordene reincorporaciones con impedimento Constitucional. Estoy en este momento resultando un mal amigo por ser un buen patriota, pero es lo segundo lo que supera.

EL HONORABLE GARCÍA:

Señor Presidente: Precisamente, fundamentándose en la inconstitucionalidad, pidió la Comisión que se suprima este artículo, por cuanto no estuvo de acuerdo con lo mismo.

A petición del Honorable Colón Serrano la Secretaría da lectura al artículo en referencia, o sea el 54 de la Constitución, que dice:

"Art. 54 Es prohibido a la Legislatura:.....8°.- Sugerir ascensos o reincorporaciones de Oficiales de las Fuerzas Armadas y ascenderlos,

sin previa petición del Presidente de la República; y....."

Se aprueba la supresión del Artículo en discusión.

Se leen los considerandos, que dicen: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE es necesario mantener dentro de las instituciones las relaciones que aseguren la eficacia de la acción administrativa; .-QUE la Guardia Civil Nacional, es una Institución creada para asegurar la paz y orden internos, de conformidad con las funciones específicas consagradas en sus leyes especiales y sus respectivos Reglamentos;.- QUE durante la administración del Señor Carlos Julio Arosemena, se mantuvo inalterable la paz de la República;.- Que los sucesos políticos del 12 de marzo del presente año, ocurridos al rededor del nombramiento del Comandante General de la Guardia Civil, no tuvieron ni los alcances ni las prolongaciones a ellos atribuidos;.- QUE este hecho se pone de manifiesto en la tramitación procesal de los juicios incoados con este motivo contra los jefes de la Guardia Civil, en los que se ha llegado a sentenciar al Suprefecto Ernesto Murguetio y Subinspector Juan Yépez, reconociendo que no existe CUERPO DEL DELITO;.- QUE es necesario consolidar la vida Institucional de la Guardia Civil y mantener su unidad. - En uso de las atribuciones concedidas por la Constitución de la República."

Leídos los Considerandos, la Honorable Cámara resuelve que el mencionado Proyecto pase a la Comisión de Redacción, para que se ponga nuevos considerandos que estén de acuerdo con el Decreto, A pedido del Honorable Pérez Echanique, se lee el artículo 153 de la Constitución, que dice: " Art. 153.- Para la defensa de la República y mantenimiento del orden constitucional habrá Fuerza Armada Militar, organizada de acuerdo con la Ley.- Para la salvaguardia del orden y seguridad internos de los servicios sociales habrá una Policía Civil que se rige por leyes especiales."

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: Hace muchos años teníamos la Policía Nacional marchando menos mal, después tuvimos la fatalidad de encontrarnos con Carabineros que fue un desastre; ahora ya no tenemos carabineros pero tenemos Guardias Civiles. En este Proyecto vale la Pena que consideremos el Artículo 153 de la Constitución de la República. La Constitución no habla de Guardias Civiles sino de Policía; de modo que se restituya el nombre de Policía y de allí dimensionarán muchas consecuencias como aquello de no formar parte del Ejército ni de organizaciones militares.

EL HONORABLE CORRAL.

Señor Presidente: He reflexionado sobre la destinación de los fondos para la carretera Girón-Pasaje, y he llegado a la conclusión que sería conveniente en realidad comenzar por la Provincia del El Oro; y de acuerdo con el Honorable Colón Serrano que fue autor de esa proposición, estamos conforme en que se haga simultáneamente la construcción de esa carretera; de manera que me permito solicitar la reconsideración de esa resolución, con esta indicación.

EL HONORABLE OBDULIO SERRANO:

Señor Presidente: Como hoy se está tratando de solicitudes particulares, pido a su señoría que tenga la gentileza de ordenar que se delectura una solicitud de algunos ciudadanos de la Provincia del Carchi.

EL HONORABLE CORDOVA:

Señor Presidente: Esta solicitud debería ir a la Cámara de Diputados, porque en este caso nosotros estamos haciendo de Jueces.

EL HONORABLE OBDULIO SERRANO.

Señor Presidente: Como ustedes han oído, se trata de un nuevo escándalo que han efectuado los empleados de la Contraloría; yo pido que esta solicitud firmada por varios ciudadanos, pase a estudio del nuevo Contralor a fin de que él ordene la respectiva información sumaria y se descubra la verdad de lo que existe al respecto, y que no solamente se les sancione a los empleados responsables sino que se les levante la respectiva información sumaria correspondiente.

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: No se puede acceder a la petición del Honorable Obdulio Serrano, ya que el Senado en este caso es Juez. No podemos anticiparnos a calificarlos de malos empleados; no podemos anticipar conceptos, en este caso estaríamos prejugando; - esto tiene que ir a la Cámara de Diputados. Es como si un Juez anticipara un fallo, y esto no debía.

EL HONORABLE GAVILANES:

Señor Presidente: Es verdad lo enunciado por el Honorable Córdoba, pero cómo podríamos hacer a fin de que no sigan estos señores sus propósitos en contra de estos infelices hombres. Consulta a la Cámara al caso el Senado podría pedir al Concejo Municipal de San Gabriel que suspenda la coactiva contra estos individuos?

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL.

Señor Presidente: La proposición hecha por el Honorable Cnel. Obdulio Serrano de enviar esta solicitud a la Contraloría sin pronunciarnos en un sentido o en otro, no obsta para que más tarde se presente esta queja a la Cámara de Diputados, puede ésta conocer y fallar sobre el asunto; pero yo si creo que para beneficiar a esas pobres personas, se podría mandar este documento a la Contraloría para que se rectifique esto o para que en una información se esclarezca la verdad de lo sucedido.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE.

Señor Presidente: Enteramente de acuerdo con el Honorable doctor Córdoba, que dada la forma de la queja, el único procedimiento constitucional es que se hubiera enviado a la Cámara de Diputados, para que si esa Honorable Cámara encuentra fundamentada la queja, envíe a la Cámara del Senado de que esta falle en su carácter de Juez. Ha consultado uno de mis Honorables Colegas que si el Senado podría pedir que se suspenda el progreso de la coactiva mientras se resuelva el asunto, creo yo que -

legalmente no hace falta la insinuación, ni carbía; la coactiva es un juicio y al decir que es un juicio estamos diciendo que no es de competencia del Poder Legislativo la insinuación de la Corte Suprema, de que demore, de que suspenda el progreso en el juicio, esto sería ya una interferencia claramente constitucional; en cambio, al seguir el camino recto, se obtiene siempre el buen resultado. Si se hubiera acordado el coactivado de presentar oportunamente ante el Juez respectivo, lo que llamamos en nuestra Jerga Forense: la alegación de litis pendencia, hubiera estado pendiente de la resolución del Congreso y no pudiera continuar el juicio de coactiva.

EL HONORABLE SERRANO OBDULIO.

Señor Presidente: No entiendo de trámites pero lo que creo es que debe buscar la verdad; y en este caso si los Honorables Legalistas creen conveniente que debe esta solicitud pasar a estudio de la Honorable Cámara de Diputados, está muy bien; pero entiendo también que se pueda mandar una copia a la Contraloría General para que el señor Contralor, un nuevo funcionario probo, correcto y honorable, pueda conocer de sus empleados y pueda hacer las averiguaciones del caso.

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: Sin ser Legalista no se debe ser Legislador, porque si nosotros empezamos por no respetar las Leyes, no debemos legislar; tengo la honra ser legalista, señor Presidente. Y ruego a su Señoría se digne Oficiar al Ministro de Defensa a fin de que no informe sobre las compras de materiales hechas para el Ejército en el exterior; voy a probar mi legalismo, señor Presidente.

EL HONORABLE OBDULIO SERRANO.

Señor Presidente: Me permito aclarar que la hacer mi intervención en la forma que lo hecho, no he tratado de ofender ni herir a ninguno de mis distinguidos y dignos colegas. Yo he dicho legalista por que se trata de Leyes; entiendo que es muy posible que hable muy mal castellano. Pido mil perdones al Honorable doctor Córdova y demás señores.

res Abogados presentes en la Cámara.

La Honorable Cámara entra a conocer en segunda, el Proyecto de Decreto, por el que se faculta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para que con jurisdicción especial, proceda a revisar el proceso civil seguido en la ciudad de Guayaquil - por el Banco Territorial contra la señora Marieta Parodi de Lofrucio, y resolver lo que fuere de justicia.

En consideración el artículo primero, que dice: " Facúltase a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para que, con la - jurisdicción especial que para el efecto se otorga, y por medio de una de sus salas, mediante sorteo, proceda a revisar el proceso civil seguido en la ciudad de Guayaquil por el Banco Territorial contra la señora Marieta Parodi de Lofrucio, y resolver con criterio de equidad lo que fuera de justicia."

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE.

Señor Presidente: El Decreto que faculta a la Corte Suprema de Justicia para conocer del asunto contemplado en él, no va a tener ejecución ni la va a cumplir, Por lo mismo, salvo mi voto expresamente.

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: En aquí un problema que realmente merecería la consideración de los distinguidos Juriconsultos que honran esta Cámara. Yo no discuto la justicia que puede haber en el fondo del reclamo; creo que si la Comisión ha opinado favorablemente a esto, a la señora reclamante debe asistirle toda justicia; lo que discutía la vez pasada y me sigue preocupando es la forma completamente antijurídica con que se quiere establecer un nuevo momento en un juicio completamente concluido; en estos momentos si me gustaría escuchar opiniones de los distinguidos juriconsultos que, como repito se han distinguido ilustrando el criterio de la Honorable Cámara cuando se ha tratado de estas dificultades de orden legal; porque para mí no basta el hecho

de que el Decreto sea simplemente facultando al Tribunal Supremo respectivo para que proceda a revisar el proceso; lo que creo es que el Tribunal Supremo tomando en cuenta la parte antijurídica del Decreto no haga uso de la facultad concedida, sino que creo yo que las cosas que emanan del Congreso deben ir ajustadas a la Ley y sabiduría para hacer honor a las resoluciones del Congreso Nacional. Quiero dejar constancia de mi voto en este sentido solamente por las razones acabadas de enunciar.

EL HONORABLE CORDOVA:

Señor Presidente: Efectivamente, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, una de las garantías es que no puede pasar ningún juicio de tres instancias, como dice el Honorable Serrano. No conozco los antecedentes que han motivado al informe citado, pero si en esta forma comenzamos a abrir nuevas instancias de procesos, no queda la institución de la cosa juzgada con ningún valor en terreno legal; la cosa juzgada es una garantía, es una de las más grandes garantías que puede ofrecer la paz social el Poder Judicial, y si esa garantía la vamos nosotros a violar, estamos destruyendo el Poder Judicial.

EL HONORABLE ANDA MALDONADO.

Señor Presidente: Quiero rogar a los Honorables Senadores encontrar una fórmula capaz de poder establecer la justicia; en este caso es clamoroso lo que está sucediendo y es menester que se establezca la justicia.

La Presidencia ordena que pase el Proyecto en discusión, a la Comisión de Legislación.

Se conoce en primera el Proyecto de Decreto referente a la clasificación de las leches de acuerdo con las clases a-b-c, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DECRETA: Art. 1º. Clasificar las leches en la forma que a continuación se expresa: CLASE a).- Leches de alto número de bacterias y grados de acidez, baja concentración de grasas y proteínas; CLASE b) Leches de bajo número de bac-

terias y grados de solidez, alta concentración de grasas y proteí-
dos, (leches garantizadamente puras), refrigeradas desde el
momento del ordeño hasta el de expendio;.- CLASE a).- Las que
reunen todos los requisitos de la clase b) y además sean: ho-
mogenizadas, estandarizadas, esterilizadas por pasteurización o
sterilización, esterilmente embazadas y permanentemente refri-
geradas;.- Art. 2º.- Los municipios en las ordenanzas Especia-
les correspondientes, reglamentarán la clasificación de que tra-
ta el Artículo anterior, el concepto de alto y bajo número de
bacterias, así como también el grado de refrigeraciones;.- Art
3º.- Los precios de la clase c) serán determinados por los Mu-
nicipios respectivos;.- Art. 4º.- Cuando los precios de la cla-
se c) fueren menor de un sucre, la clase b) se cotizará con un
30% sobre el valor de ésta y la clase a) con 60% sobre la clase
c);.- Cuando la clase c) se valorece hasta dos sueres, la cla-
se b) se cotizará con 25% más y la clase a) con el 50% sobre la
clase c);.- Cuando la clase c) se coticie por encima de dos su-
eres la clase b) se cotizará con el 20% más y la clase a) con
el 30% más sobre la clase c).- Art. 5º.- La adulteración de las
leches serán severamente castigada por los Concejos respectivos
y la reincidencia por el mismo individuo, castigada por la sus-
pensión definitiva en la participación en la industrialización
o expendio del Artículo.-Pasa a segunda.-

Se lee el Informe, que dice: "Señor Presidente:.- Vuestra Comi-
sión Sexta de Sanidad e Higiene consciente de la necesidad de
alcanzar la pureza de los alimentos de primera necesidad y apo-
yada en la opinión de la prensa que también ha expresado ya la
conveniencia de que el Honorable Congreso intervenga para sub-
sanar las dificultades del momento en los problemas surgidos -
alrededor de la leche como alimento necesario para todas las cla-
ses sociales y de manera especial para los niños, enfermos y an-
tiguos, presenta el siguiente Decreto a consideración de la Hon

rable Cámara. - ff) J. E. Paredes. - O. Loor. - M. Billacís. - A. Gavilana. - Abel Gilbert. - " - Pasa a segunda.

EL HONORABLE CORRAL.

Señor Presidente: Me permito hacer una indicación para segunda, que diga: "Los Concejos Cantonales clasificarán la leche en cada sección de su territorio para el fin de reglamentar los precios".

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS.

Señor Presidente: Como insinuación para segunda discusión, pido que se diga: "dentro de sus respectivas circunscripciones".

Se leen los considerandos, que dicen: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE la vida huma exige como base de salud la calidad y pureza de los alimentos; - QUE la leche es la más completa, - indispensable y útil de las sustancias alimenticias; y, .- QUE este alimento, es fácil de descomponerse o adulterarse, convirtiéndose en dañino o fuente de enfermedades." - Se los aprueba.

EL HONORABLE CASTILLO.

Señor Presidente: Apoyo na insinuación del Honorable Anda en el sentido de que la Cámara del Senado debe ver la manera de hacer justicia a personas que se han perjudicado por cual o tal sentencia dada en forma inmotivada.

EL HONORABLE GAVILANES:

Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con la resolución de la Cámara en el sentido que debe pasar a la Comisión de Legislación para ver qué camino se debe tomar en este asunto.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: Ahora ya estamos invadiendo otra atribución que es la del Poder Ejecutivo, cuya atribución privativa es la Ley de Extranjería.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS.

Señor Presidente: Los días lunes se había señalado para conocer los asuntos particulares. En realidad que es muy interesante todo Proyecto de Ley; pero también tenemos que considerar la situación de muchas per

sonas que tienen asuntos pendientes que quieren saber qué resuelve la Honorable Cámara; por esto me permitiría rogar a la Cámara que si aún hay asuntos pendientes particulares, se conozcan. El Honorable Presidente indica que se cumplire con el orden del día y que a continuación se atenderá la lectura de los proyectos solicitados.

Se entra a conocer la Redacción del Proyecto de Decreto N° 71, que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL AGUADOR DECRETA: Art. 1°

El Poder Ejecutivo, por medio del funcionario que designare, proceda a retransferir el dominio del inmueble reclamado, a los herederos del señor Rogelio Benítez Icaza, por las razones de orden moral y Jurídico invocadas en este Decreto;.- Art. 2°.- Para que pueda efectuarse la nueva transferencia y devolución, los herederos del señor Benítez Icaza abonarán al Fisco, previa liquidación, el saldo que en contra de ellos resultare, tomando en cuenta, - por una parte el pago que el Fisco hizo del valor de la hipoteca que gravaba el inmueble, y, por otra parte, el monto del lucro cesante, por concepto de frutos civiles dejados de percibir durante todo el tiempo transcurrido desde la privación de su propiedad hasta el día de la devolución;.- La escritura que contenga la transferencia será inscrita por el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, y los herederos del señor Benítez Icaza - quedarán exentos del pago de Alcabalas, Registro y demás derechos relativos a la transferencia de dominio".

La Honorable Cámara resuelve que el mencionado Proyecto regrese a la Comisión de Redacción.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE.

Señor Presidente: La redacción de este Proyecto de Decreto está abiertamente en contradicción con lo aprobado. Se aprobó por unanimidad una sugerencia hecha por mí, de que diga: que previa liquidación restituya el saldo que adeudaren al Fisco, sin lo hubie-

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: Esta ya no sería cuestión de la Comisión de Redacción, la cual no puede hacer otra cosa sino poner en buen castellano los proyectos que han sido aprobados; pero el señor Secretario no nos ha pasado lo que nos está indicando pero, lo cual realmente es verdad.

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: Ambas cosas se establecieron; lo que dice el Honorable Senador Pérez y lo que manifiesta la Comisión, porque se habla de dos indemnizaciones; de tal manera que también se debe pagar el sobre precio, es decir la diferencia.

EL HONORABLE MINO CABEZAS.

Señor Presidente: La Comisión de Redacción no puede responsabilizarse de alteraciones de conceptos.

La Honorable Cámara conoce en segunda el Proyecto de Decreto, por el cual se crea el Ministerio de Salubridad

Se lee el informe de la Comisión de Presupuesto, que dice: " Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado:.-Vuestra Sexta Comisión de Beneficencia, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, encargada de informar sobre el proyecto de Decreto, tendiente a la creación del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, presentado en la Honorable Cámara de Diputados y el que después de las discusiones reglamentarias, ha pasado para su definitiva aprobación a la Honorable Cámara del Senado, se permite informar en los siguientes términos:.- El Proyecto en referencia, según el criterio de la Comisión, debe seguir el trámite reglamentario, y con el carácter de urgente. No es posible demorar por más tiempo, la resolución de problemas, que como el de Salubridad son fundamentales no sólo para el progreso, sino para la existencia misma de la Nación., - Todas las actividades encaminadas a esta finalidad, se han diluido en un sinnúmero de organismos y entidades diversas, que han conducido fatalmente a la dispersión de esfuerzos y fondos, con el resultado que el País contempla en la actualidad: todo está -

por comenzar^{se} hacerse en materia sanitaria. - El Ministro de Previsión Social a quien competía, el estudio y resolución de estas cuestiones, ha tenido que consagrarse, por la índole de su estructura, a resolver casi exclusivamente los graves y continuos problemas del trabajo, que forzosamente crecen en concordancia con el desarrollo industrial de la Nación. No se oculta el acertado criterio de la Honorable Cámara del Senado, que no puede permanecer por más tiempo, tan delicado e importantes funciones a cargo de un solo Ministerio, razón por la cual la Comisión se pronuncia totalmente a favor de la creación independiente del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, salvo el más acertado parecer del Honorable Senado. - La Comisión se reserva hacer algunas indicaciones en el curso de la discusión. - Del Señor Presidente, atentamente, (ff) J. E. Paredes. - O. Llor Moreira. - Manuel Villacís. - Alberto Gavilanes. - L. A. de la Torre. - Se lo aprueba.

Se lee el artículo primero, que dice: " Créase el Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, con la organización y finalidades que establece el presente Decreto."

EL HONORABLE VELASQUEZ.

Señor Presidente: En primera discusión hice ya un análisis de por qué me oponía a la creación del Ministerio de Salubridad; con toda serenidad quiero insistir en que me parece que si no se crean fondos, que si no se crean medios, este Ministerio no representará otra cosa sino un aumento de burocracia. Y refiriéndome a alguna opinión que se emitió de que por necesidad de atender a la división de trabajo era imprescindible la creación de este Ministerio, dejo constancia de mi criterio de que bastaría que se crease algún organismo especial dentro del Ministerio, por ejemplo una Subsecretaría, como creo que ya propuso algún Honorable Senador y con esto quedaría subsanado todo problema.

EL HONORABLE GAVILANES.

Señor Presidente: El Informe de la Comisión de Presupuesto nos dice con toda claridad que no hay inconveniente para la creación de este Ministerio en los actuales momentos, de modo que no habiendo inconveniente no veo dónde se encontraría la dificultad. Acerca de la opinión del Honorable Velásquez de que se cree una Subsecretaría está perfectamente que se cree ya que aquello no implica mayor inversión de dinero que la que consulta el proyecto, de modo que no hay diferencia de ninguna naturaleza y creo yo que no habrá ningún inconveniente para ello.

EL HONORABLE LODR MOREIRA.

Señor Presidente: No quiero desconocer las necesidades de crear un Ministerio de Salubridad, pero si debo manifestar que este proyecto tal como está no llena esa finalidad. Ya anteriormente se dijo que es un Ministerio que va a administrar una serie de entidades autónomas, y que, por lo tanto, no podría tener ninguna ingerencia en el desarrollo de sus actividades; ahora, quiero solamente referirme a un punto. El presupuesto que se necesitaría, según la comisión, para mantener este Ministerio de Salubridad, sería un aumento nada más que de cien mil sucres; pero en realidad no es así; el mismo proyecto consulta aquí la creación de cinco departamentos más uno que ha aumentado el Honorable Villacís, son seis departamentos; todo lo cual vendría a costar la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil sucres, tomando en cuenta que disponemos de un Jefe de Sección simplemente, porque si vamos a poner un técnico, un Médico especialista entendido en todos estos asuntos, naturalmente no vamos en este caso poner un Jefe de Sección con un mil setecientos, habría que ponerle el doble; en este caso, el presupuesto para la creación de este Ministerio va a subir alrededor de un millón de sucres; de manera que allí hay un error en la demostración que hace la comisión de que solamente se va a necesitar de cien mil sucres.

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: No se va a necesitar la cantidad que se fija en el proyecto ni la cantidad que dice el Honorable Senador Loor. La situación es ésta: En este momento hay un Ministerio de Previsión Social, Trabajo, Asistencia Pública, Sanidad, etc., resulta que dada la naturaleza del Ministerio, el señor Ministro de Previsión Social o se entiende de preferencia en cosas exclusivamente de asuntos de Previsión Social, de conflictos de obreros, trabajadores, etc., y queda abandonado todo el campo de salubridad, o se entiende en asuntos de salubridad y queda abandonado todo el campo de trabajo. La misión de la persona que va a dirigir las actividades referentes a previsión social, requiere un hombre de una capacidad y de una mentalidad determinadas, de una inclinación y preparación dadas; el que va a ver cuestiones de salubridad necesita hasta de temperamento completamente distinto. Estamos actualmente haciendo fracazar el ministerio de Previsión Social; esto ha hecho el que podemos observar cuando venimos siguiendo el orden de la vida administrativa, y bien vale la pena que el Ecuador haga un pequeño sacrificio por que no se trata solamente de crear un departamento, sólo de describirlo, dividir el actual Ministerio en dos Secciones; va a crearse un Ministro, Subsecretario, Jefe General de Despacho y nada más, por cuanto todos los demás departamentos del actual Ministerio de Previsión Social van a pasar a Salubridad y el señor Ministro va a quedar con Previsión y Trabajo; y esta labor no cuesta cien mil sueres ni cuesta un millón de sueres, lo que cuesta es ciento ochenta mil sueres. La división es indispensable en este sentido porque nosotros más que otra cosa tenemos que buscar el objetivo de servicio, la administración de servicio y vamos a ver si en estos momentos un solo Ministerio llamado a atender estas dos cosas presta algún servicio. Los ramos de la salubridad viven completamente despechados de que el Ministerio no se preocupa y no se preocupa no porque falta volun-

tañ; los conflictos de trabajo con motivo de la nueva organización estatal, con motivo de la nueva Ley y modalidades que políticamente va adquiriendo el país requieren una persona que se concrete a la Previsión y al Trabajo, como obra de Previsión, para que mas tarde no tenga que ser una obra completamente funesta y de distinto porvenir. Siempre es mucho mejor remediar a tiempo, y entonces hay que buscar un Ministro que haga Previsión y que atienda al Trabajo y otro que se preocupe de las cuestiones de salubridad. En allí porque soy partidario del proyecto. Hemos dictado determinadas leyes que significan quinientos mil suores, un millón de suores, no digamos esto que es una cuestión completamente de gran interés. Estos son los motivos porque esté a favor del proyecto.

EL HONORABLE PLAZA;

Señor Presidente: Yo soy opuesto a todo lo que es burocracia porque creo que en el país la burocracia está absorbiendo toda energía para poder desenvolver obras que efectivamente necesitamos. Al rededor del proyecto que se ha presentado, me permito decir unas pocas palabras; En las Provincias encontramos una serie de organismos completamente autónomos y desorganizados; encontramos sanidad, asistencia Pública, etc. y todos los males que afligen a los pueblos de la costa, como principalmente el mal de pian, y a pesar de los millones que maneja o que dispone la Dirección de Sanidad, no puede combatir estos males que cada día empeoran la situación del pobre trabajador; con esto no hago acusación alguna, lo que quiero decir es que falta un control que permita enrumbar todas estas cuestiones hacia un servicio eficaz. Lo considero de absoluta importancia en que la Sanidad debe desempeñar una misión tal, capaz de que se trate de prever las enfermedades a fin de que estas no maten el ospital humano; en la Costa mismo hay tanta epidemia como el paludismo y tantos otros males para combatir los cuales la Sanidad pone a órdenes cincuenta mil suores cuando se invierten doscientos mil suores. En cuanto al presupuesto mismo de la creación del Ministerio, también a más de lo ma-

nifestado por el Honorable doctor Córdova, hay que considerar el arriendo de local donde funcionará el Ministerio, gastos de chofer, automóvil, etc. lo cual fluctuará entre doscientos mil sucres. Pero lo indicado por el Honorable doctor Córdova, es de lo más cerífico; siempre hemos visto que los problemas de trabajo día a día van agudizándose y entonces el señor Ministro por atender lo uno descuida completamente lo otro, quitándole el tiempo todo el problema obre y descuidando completamente el fundamental que corresponde a Sanidad e Higiene. No es posible, por otra parte, que nosotros miremos la creación de Este Ministerio como algo en el cual se va a invertir mucho dinero, si hemos votado quinientos mil sucres para una Liga Deportiva, no es posible que no queramos dar doscientos mil sucres para algo que va a salvar la salud. A mí me parece que debemos meditarlo aersnamente y resolver la creación de este Ministerio.

EL HONORABLE PAREDES.

Señor Presidente: Ante todo debo una explicación, el porqué de la insistencia que, como miembro de la Comisión de Asistencia Pública e Higiene de esta Cámara he tenido para pedir que este proyecto venido de la Cámara de Diputados merezca de parte de la Cámara del Senado la atención que se merece.. - A sido una vieja y antigua aspiración de todas las organizaciones sociales médicas ecuatorianas el llegar a hacer que algún día nuestro país cuente con este enorme beneficio. Todos los Congresos de Medicina Nacional habidos en nuestro país han abocado siempre a esta conclusión y en una de las Asambleas Médicas se llegó a cristalizar esta en una ponencia que fue debidamente estudiada durante mucho tiempo por la comisión que debió presentar sus puntos de vista y esa ponencia fue aprobada en esta gran Asamblea de la Medicina Nacional. Por desgracia, impresiones más, entusiasman mucho los asuntos de superficie, los asuntos que pueden brillar, que puedan hacerse sentir en un momento; pero estos graves proble

mas sociales a la cabeza de los cuales ponemos nosotros la salud pública, necesitan solamente ser analizados por personas que están por la índole misma de sus actividades diarias en contacto con esta gran tragedia de la salud pública. De allí señor Presidente, que todos los que estamos en contacto con la hondura misma del problema social, los que damos la voz de alarma en nuestro país y buscamos poner un remedio eficaz y definitivo a esta situación, debemos estudiar serenamente cual puede ser el mejor medio de solucionar estos conflictos. La Federación Médica Nacional que es la Institución profesional mas fuerte que existe en el país porque cuenta con sus núcleos provinciales en toda la República y se encuentra organizada en la actualidad y preparada para responder no solamente a los afanes de la clase sino también a los graves problemas sociales que afectan a la nación, ha dado especial encargo a todos los afiliados, a todos los federados - que en la actualidad estamos formando parte de la Cámara Legislativa, el de conseguir que el Congreso analice ya esta situación y resuelva favorablemente este problema; de allí, señor Presidente, que en la Cámara de Diputados el Proyecto fue aprobado, fue modificado y ya con la estructuración actual, se somete a la consideración de la Honorable Cámara del Senado. Nuestro país como todos los países en formación ha seguido la misma trayectoria de otros países del mundo en atender al último los problemas relacionados con la vida del hombre, con la salud del público. Se me dirá que desde hace mucho tiempo ha existido organizaciones sanitarias en nuestro país, así es, pero para que se vea la forma cómo nuestro país ha atendido la cuestión de la salud pública en estos últimos tiempos, no me voy a permitir sino les siguientes cifras: el presupuesto de Sanidad hasta el año de 1944 fue de cuatro millones quinientos mil sucres para arreglar todos los problemas de la salud pública en el Ecuador; en este tiempo, señor Presidente; formé parte de la Comisión de Presupuesto, y pudimos conseguir así mismo que ese presupuesto fuese elevado a once millones de sucres; desde entonces ha comenzado a hacerse vida sanitaria en el

país y ha comenzado recién a despertar los organismos de salu-
bridad; nosotros hemos creído que hacer política sanitaria e-
ra simplemente constituir las direcciones de sanidad, las Ins-
pectorías de Sanidad, los Delegados Sanitarios en provincias,
darles fondos y dejarles a que lleven una vida administrativa
y de oficina. Yo admiro el afán con que la Dirección General
de Sanidad y todos los organismos sanitarios de la República,
han podido hacer por lo menos obra efectiva y hasta este momento
hemos contado con un personal perfectamente preparado. El per-
sonal hombre entre nosotros en el elemento sanitario, ha sido
de primera calidad; pero por desgracia el país no puede aún re-
cibir los beneficios de verdadera organización sanitaria, por
las razones que voy a exponer: primero, problema presupuestario
y segundo problema de organización. Tenemos entre nosotros una
serie de organismos completamente desconocidos. A Más de la Sa-
nidad Nacional tenemos nosotros la sanidad escolar, tenemos -
nosotros la sanidad municipal, tenemos aún la acción sanitaria
particular; también existen varias entidades autónomas y que
están desarrollando una labor tal vez más eficaz; nuestro país
tiene en la actualidad todo este vasto panorama de la vida Sa-
nitaria en el Ecuador, lo cual nos está indicando que hay afán
de hacer sanidad, hay preocupación por salvar la salud del pue-
blo, que hay organismos y hombres preparados para esta labor. Pe-
ro nos falta un organismo central, nos falta una directiva, una
directiva que vaya no a destruir la situación existente, señor
Presidente, no, sino a dar armonía, que vaya a dar un rumbo que
señale una vía, un programa de la lucha sanitaria general en el
país, para entonces ver cómo todos esos diversos organismos pue-
dan cumplir con su cometido. En un país pobre como el nuestro
lo fatal está en la dispersión de esfuerzos lo mismo que de di-
nero. Si momento en que se pueda aumentar esfuerzos, ese momen-
to será, cuando se salvará la nación, y por esto que nosotros
seguimos creyendo que concentrando en un organismo de alta ---

capacidad en la vida política del país como es un Ministerio, esa Institución se preocupara que la vida sanitaria del Ecuador se enrumbre por un solo camino. Es sumamente doloroso ver cómo países vecinos al nuestro que hasta hace poco tiempo ocupaban una situación semejante a la nuestra, hoy en la actualidad han tomado una delantera enorme. Pondré como ejemplo solamente a Venezuela que es uno de los países que tiene una organización sanitaria mas perfecta talvez en nuestro continente; tenemos después los esfuerzos que hace Argentina en el momento actual con su Ministerio de Salubridad al que le está dando una apmitud enorme de acuerdo con grande de su poderío de la nación Argentina en el momento actual, y comparemos, señor Presidente todo esto con la situación nuestra que hoy estamos recién en este rincón olvidado discutiendo si el Ministerio de Salubridad es o no útil para el Ecuador, entre tanto afuera los organismos se concentran dentro de ésta corriente de concentración de esfuerzos que hay en el momento y los organismos cada vez mas poderosos, y hoy se trata de constituir ya la organización mundial de salud como una dependencia de las Naciones Unidas; efectivamente, señor Presidente, haya ya una ley fundamental para esta constitución en donde se reconocen cosas muy importantes y se dice: " La salud es el estado completo del bienestar social". Esta declaración es una de las declaraciones internacionales de mas alta trascendencia que se ha dado. Pregunto, señor Presidente si nosotros debemos quedar sin este Ministerio en momentos en que no solamente las naciones crean sus Ministerios de Salud Pública sino cuando todo el mundo trata de constituir ya una organización mundial que venga a encarrilar y dar forma a todas las diversas aspiraciones nacionales en la materia sanitaria. En la Constitución de 1945 asimismo se luchó y conseguimos algunos Diputados a la Asamblea el que se ponga entre los derechos fundamentales que esa Constitución establecía el derecho del hombre a la salud; eso los hacíamos nosotros al comienzo de las discusiones de la Carta Política que iniciada en 1944 entro en vigencia en el año de 1945; en dicha carta se establecieron por primera vez algunos derechos fundamentales que hoy

han sido reconocidos en las organizaciones de las Naciones Unidas como los Derechos Fundamentales del Hombre, y entre esos derechos fundamentales del hombre también se trata de observar en esta Legislación mundial el derecho a la Salud. Ha sido, pues, una verdadera gloria para el Legislador ecuatoriano que entonces pudo poner en su Carta Fundamental ya un derecho, el derecho que en nuestro concepto debe ser derecho primordial del hombre; porque primero es la vida, primero es la salud antes que cualquier otra organización. Para que el hombre pueda organizarse, para que el hombre pueda aspirar, necesita estar vivo y estar en estado de salud. Nuestro país ha tenido en esta materia hechos sumamente trascendentales; ahora, en el momento actual se trata de llegar a esta organización definitiva que será la que en el porvenir dé nuevo rumbo a la vida nacional; porque los problemas más graves que tiene el Ecuador son problemas de su población; tenemos nosotros en la actualidad una población que necesita ser mejor en cantidad y en calidad; en cantidad se mejoraría también no sólo trayendo inmigrantes de extranjeros sino también favoreciendo la conservación de los niños que nacen en el Ecuador. Es algo doloroso los datos consignados en este boletín de información sanitaria en su último número, en que se revela hechos como estos: en un mil nacidos vivos en el año de 1947, han muerto en quito 122; de cada un mil niños, 143 en Guayaquil y 170 en Cuenca, siendo esta última ciudad la más afectada por la grave mortalidad infantil, y este hecho se repite en todos los años. La Estadística que tengo a la vista que proviene de la Oficina de la Dirección General de Registro Civil, revela que en 1944 hubo en Quito 135 muertos niños por un mil nacidos y 157 en Cuenca. Este es un dato revelador acerca de que en esta ciudad, de las tres ciudades más grandes de la República donde la mortalidad infantil llega a tomar caracteres alarmantes. De allí es que nosotros no

conocemos nada; solamente los organismos especiales, los organismos sanitarios, los Médicos preocupados de este grave problema, solamente somos los que seguimos paso a paso esta honda y profunda tragedia nacional. Nosostros estamos habituados a curar los males, pero somos enteramente despreocupados por prevenirlos; de allí es que en el año de del 1944 el Ecuador gasto alrededor de noventa millones de sucres en curar enfermedades y once millones de sucres en prevenirlas; el año anterior a 1943 la desproporción fue mas grande; gastó talvez lo mismo en curar y sólo cuatro millones y medio en prevenir las enfermedades. Todas las organizaciones previatas han observado que cambiando los términos los resultados son incomparablemente superiores porque gastando dinero en prevenir las enfermedades se ahorra dinero en curarlas, y entre tanto se devuelve a la nación un elemento útil, de alta valía.

Creo, señor Presidente, que sólo un Ministerio de Salubridad podrá preocuparse de estudiar, dar rumbo a todas estas grandes situaciones nacionales; especialment en materia de presupuesto el Ministerio de Salubridad en mi concepto no solamente debe gastar estos docientos mil sucres que tanto han alarmado a algunas personas, sino que posiblemente el Ministerio de Salubridad debería ser el que tenga el presupuesto de inversiones mas alto porque todo lo que se gastara en prevenir la salud del pueblo es un gasto de defensa del hombre; entonces el Ministerio de Salubridad debería aspirar a tener alto su presupuesto no en cuestiones burocráticas ni en personal, sino en dinero necesario para inversiones en defensa del hombre; pero si no hay alguien quien se ocupe de esto, no será posible una mejora de estas rentas y por consiguiente no será posible una aspiración de esta clase, la cual se cumple sólo cuando haya una persona íntimamente vinculada en las esferas de la Administración del Estado. Como vemos nosotros aquí que solamente cuando hay legisladores que se interesan en la resolución del algún problema, se resuelve, si no existe este interés, todo queda sin resolverse. Algún día nuestro país tendrá que preocuparse de todos los problemas graves que tiene por resolverlos; no es que a nuestro país le falte dinero, esto es una com-

falsa; en nuestro país hay dinero, prueba de ello es que en el año de 1942 el Estado que ha sido siempre el que ha tratado de destruir a la población ecuatoriana, se consumieron en el Ecuador sesenta millones setecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos litros de aguardiente con un valor de treinta y cuatro millones doscientos veinte y nueve novecientos ochenta y nueve sucres. Estos son datos tomados de las oficinas del Estado; se bebieron veinte millones ochocientos sesenta y uno trecentos un litros de cerveza y en licores extranjeros se consumió por un valor de tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento ocho sucres. Tengo a la mano una serie de datos de suma importancia que nos revelan solamente lo que el país está gastando. Basado en todos estos razonamientos, pregunto si el Ecuador es un país que tiene o no tiene dinero. Lo que sucede entre nosotros es que el dinero está en donde no debe estar y donde debería emplearse. Todo esto se ha hecho por destruir la salud, y qué es lo que se ha hecho por conservar la salud? Apenas un pequeño y muy débil esfuerzo. Por lo tanto, señor Presidente, aquí no se trata propiamente de atentar contra nadie. Nosotros hablamos exclusivamente del pasado y principalmente basados en una tradición que hemos venido siguiendo paso a paso desde muchos años, en defensa de esto que es lo que nosotros queremos prevenir. Las entidades autónomas seguirán con su autonomía, es seguro, porque en muchas ocasiones esa autonomía es indispensable para que marchen bien las cosas; pero solamente habrá necesidad de establecer un medio de colaboración para la salvación de los ecuatorianos, esto es todo; una persona por más autónoma que sea no puede nunca negar su concurso. Allí está nuestra Universidad, tenemos una Ley que por la Constitución misma de la República se declara autónoma, pero cuando se trata del gran problema de la educación nacional, nosotros, espontáneamente estamos listos a colaborar en este algo que es orgá-

nico para nosotros. No porque las Universidades sean autónomas deben marchar por su lado sin hacer caso de la tragedia de la educación nacional. También las entidades autónomas en materia de salubridad pública están en el derecho de colaborar conjuntamente con las demás entidades de ese ramo para salvar el capital humano. El Ministerio de Previsión Social y Sanidad, se llama así, porque nació ese Ministerio de un momento verdaderamente interesante de la vida nacional; allí había recién un resurgimiento, un plantamiento de las grandes cuestiones sociales; entonces había permanecido todo esto como un apéndice del Ministerio de Gobierno; pero hubo allí un Gobierno Ecuatoriano que vió la cosa en otra forma, y entonces nació el Ministerio de Previsión Social en donde vinieron a invernarse todos estos organismos y a nacer otros que eran indispensables para dar forma y para legislar o para trabajar mas bien dicho en una forma verdaderamente armónica; Ahora, en el momento actual, el proceso industrial del Ecuador está en marcha, lo mismo sucede en cuestión sanitaria y asistencial, en la cuestión seguro social. Por consiguiente, las razones anotadas por el Honorable doctor Córdova son reales en el momento actual acerca de lo que sucede en el Ministerio de Previsión Social. Por estos motivos, a más de los que expuse en una intervención anterior, es que nosotros tenemos verdadero empeño ecuatoriano, empeño de personas íntimamente vinculadas a la gravedad de la situación que confronta no sólo nuestro país sino toda la humanidad, de solucionar todos estos gravísimos problemas.

EL HONORABLE VELASQUEZ.

Señor Presidente: Me siento tan ecuatoriano como los inteligentes autores del proyecto; me siento tan ecuatoriano como el eminente médico y distinguido doctor Paredes que honra esta Cámara. Yo también con mi conciencia de ecuatoriano me permito exponer mis puntos de vista que pudieran equivocados y que yo pudiera estar en un error en cuyo caso por el bien de la patria yo me felicitaría. El doctor Paredes nos ha traído un panorama extenso del que también estoy inteligenciado porque el aspecto presentado es verdaderamente claro. No

hay quien en esta Cámara no comprenda que es imprescindible la salubridad pública; no hay quien en esta Cámara no comprenda que hay necesidad de atacar todos estos males que están afectando a nuestro pueblo y terminando con el capital humano. Todos sabemos también que en el Ecuador, en materia sanitaria quizá no se ha avanzado nada, y el mismo señor doctor Paredes tan distinguido y tan inteligente ha traído aquí una serie de datos que están demostrando justamente que no se ha hecho casi nada hasta ahora en el Ecuador, no es porque no haya un Ministerio de Salubridad, no es porque no haya un organismo autónomo dentro del Poder Ejecutivo para atender estos problemas sino porque no hay medios económicos; no es que sea opuesto a la creación del Ministerio de Salubridad, al contrario, quisiera que existiera, pero lo que no quiero es pensar que vamos a curar todos estos males cambiando sencillamente de rótulo; si nosotros aquí habríamos buscado la manera de dar fondos, de crear medios para luchar ante todos los males, para poder combatirlos en la forma eficiente todo esto, si hubiéramos podido dar robustez a este problema, yo también estaría porque inmediatamente se crea el Ministerio. Mi opinión es desfavorable a la creación en estos momentos porque yo encuentro que no es suficiente cambiar sencillamente, dividir este Ministerio, cuando no va a tener éste con qué luchar. Se ha dado datos respecto al presupuesto, pero yo quisiera preguntar si es que el Ministerio no va a tener gastos de representación, no va a tener un edificio adecuado para que funcione, si es que este Ministerio no va a guardar la tonalidad que los demás señores Secretarías de Estado. Además, el mismo doctor Paredes, con la honradez que le caracteriza, ha señalado que dicha sanidad ha cumplido, hasta donde ha podido con su cometido; que hay eminentes médicos aquí especialmente en materia Sanitaria, que lo que ha faltado son fondos. Esta es mi pregunta, de dónde vamos a sacar fondos para que cumpla este Ministerio con sus fines específicos?

Quizá podría darse el caso de que podamos nosotros financiar la parte administrativa del Ministerio, pero, ¿qué hacemos si no estamos creando medios para luchar, para combatir los males que afectan a nuestra República? Son estos motivos los que me hacen opinar en la forma que lo he hecho; no es que no esté consciente de la necesidad de la creación del Ministerio de Salubridad en una hora futura para el país; no es que yo no comprenda las ventajas de la salubridad. Alguna vez se dijo por allí, desde luego opinión muy responsable, que se estaba confundiendo, que no se había comprendido el problema; yo sí comprendo, pero también comprendo el problema económico de esta hora del país; también comprendo el momento que estamos cruzando en cuanto a la vida financiera del Estado; y esto es lo que yo hallo deficiente, que no es posible luchar sin medios económicos y lo que estamos haciendo no es sino crear un funcionario de más alta categoría, una serie de empleados públicos, una serie de gastos superfluos, muchas veces gastos de representación que en nada van a curar los inúmeros males que nos aquejan; no va a evitarse con esto que hayan muchos nacidos muertos. No creo que con el simple nombre de Ministerio de Salubridad quede remediado nuestro mal, ni queden remediados todos los problemas, ni queden centralizados todos los diferentes problemas que contempla la Sanidad y la salubridad Pública; es, por ello, que yo si me opongo rotundamente, pero me opongo volviendo a aclarar que he comprendido que es necesario pero que no podemos hacer nada, que lo que vamos hacer es crear una burocracia que no vamos a solucionar problemas de salubridad.

EL HONORABLE CORRAL.

Señor Presidente: En la primera discusión cuando se trató de esta Ley, indiqué que en vez de un Ministerio de Salubridad se creara sólo una Subsecretaría, pero supeditando el informe de la Comisión, pero una vez que la Comisión de Presupuesto informa favorablemente y que el criterio de todos está de acuerdo con la importancia de la gestión que realizaría el Ministerio, no tengo inconveniente en inclinarme a favor de la creación del Ministerio por cuanto no sólo ha de ser creación

de burocracia, que desgraciadamente es necesaria en cuestión administrativa, sino también estudiar los problemas y los medios que han de servir para impedir el mal; de manera que si en principio no hay discrepancia porque están de acuerdo tanto el Honorable Paredes como el Honorable Velásquez que está en contra, lo único que nos mueve a decidir es la cuestión presupuestaria, salvo lo cual, creo que no hay inconveniente alguno.

EL HONORABLE SAAD.

Señor Presidente: No deseo abundar en los razonamientos que ya expuse en la primera discusión en cuanto a este proyecto en sentido de apoyar la creación del Ministerio de Salubridad. Quiero, simplemente, recordar algunos aspectos y aclarar algunos problemas que han surgido en esta segunda discusión. El honorable Paredes ha hecho notar cómo el derecho a la salud es un derecho imperioso del trabajador; el Honorable Córdova ha hecho notar cómo es indispensable una división de trabajo para mayor eficiencia, cómo un Ministerio en que se atienden problemas de trabajo y salubridad no atienden ninguno de los dos; me permito hacer resaltar otro aspecto: la necesidad de una acción conjunta para resolver todos estos importantes y graves problemas; la necesidad de un plan general de defensa de la salud pública. Tenemos una serie de organismos autónomos que cumplen en una forma muy correcta su finalidad; la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Asistencia Pública, y ahora la Campaña Antipalúdica y cada uno de estos organismos tienen una función que cumplir; pero necesitamos, ante todo, forzosamente la creación de un organismo técnico, coordinador, que ponga en marcha todas estas fuerzas con una finalidad común que impida dificultades en la marcha de él, creo que esto es lo fundamental; si no creamos este Ministerio continuaran las cosas en la forma en que ca como hasta aquí están; que no tiene nada que ver con

la cuestión autonomía, creo que debemos defender esa autonomía, pero coordinar la acción; bastará para esto la creación de una Subsecretaría; bastará para estas funciones la que actualmente está dando el Ministerio de Previsión? En realidad que con la creación del Ministerio habrá un insignificante aumento de burocracia pero que estará compensada con la mayor eficiencia de servicio dentro del ramo de salubridad. Por todas estas razones, yo si estoy por la creación del Ministerio de Salubridad.

Cerrada la discusión se aprueba el artículo.

Dejan constancia de su voto en contra los Honorables Velásquez, Mata Martínez y Miranda.

Se lee el artículo segundo, que dice: " El Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, tendrá por objeto dirigir y coordinar la política de defensa biológica del País, que está a cargo del Gobierno, como de los diversos organismos autónomos que actualmente existen. Dirigirá y coordinará, igualmente, tanto la labor de saneamiento Nacional, como la de Asistencia Social y Hospitalaria y las diversas campañas preventivas y curativas que se realicen en el país."

Se aprueba el artículo en discusión.

Se lee el artículo tercero, que dice: " Este Ministerio constará de los siguientes departamentos y además, de aquellos que se estimare necesario crear: DEPARTAMENTO DE BIOESTADISTICA, que centralizará y elaborará todos los datos demográficos procedentes de las diversas dependencias fiscales, municipales y particulares relacionadas con los fenómenos de la Estadística Vital y Social;.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, en donde se concentrará toda la labor de orientación y coordinación de que trata el Art. 2º y al cual estará adscrito el Consejo Nacional de Salud Pública;.- DEPARTAMENTO DE HOSPITALES, que tendrá a cargo la vigilancia y orientación de la medicina asistencial y dictará las normas hospitalarias aceptables, y fijará los límites de la Asistencia Hospitalaria en su número y calidad, en cada ciudad y zona del país, de acuerdo con los datos bioestadísticos, y tendrá

como órgano ejecutivo una dirección General de Asistencia Pública, que dirigirá armónicamente, las labores de las Juntas previstas en la Ley del Ramo; - DEPARTAMENTO DE SANIAMIENTO Y EPIDEMIOLOGIA, que orientará y coordinará la labor preventiva, dictaminará sobre las campañas a realizarse en el País y su preeminencia según los datos bioestadísticos. Tendrá como órgano ejecutivo a la Dirección General de Sanidad e Institutos y Comisiones especiales que se crearen, para la investigación y lucha contra determinadas enfermedades; - DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA. -, que orientará y coordinará toda la labor de protección a la madre y el niño, dando preferencia a la labor preventiva de la mortalidad infantil, Tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Protección Materno-Infantil; "-Se lo aprueba

EL HONORABLE MALDONADO CORNEJO.

Señor Presidente: Por una especial recomendación de la Asistencia Pública y habiendo tenido ya la bondad de aceptarme el Honorable Senador doctor Parades, me permito solicitar que se agregue a continuación del Art. 3º el que dice: "Las entidades de Asistencia Pública al que se refiere la Ley promulgada el 10 de Julio de 1926 y toda ley reformativa y especialmente las dictadas posteriormente, continuarán funcionando con todas sus atribuciones y derechos sin que la creación del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social afecte a su organización y funcionamiento."

EL HONORABLE PARADES.

Señor Presidente: Quiero aclarar que la aceptación del agregado manifestado por el Honorable Maldonado Cornejo, fue en el sentido de poner en discusión.

EL HONORABLE CHAVEZ GRANJA.

Señor Presidente: Quería rogar al Honorable Maldonado que no insistiera en su petición porque existe un proyecto de mayor urgen-

cia, el que debe ser devuelto á la Cámara de origen, de acuerdo con lo que tiene resuelto la Honorable Cámara del Senado, que se de preferencia absoluta a los proyectos que han sido aprobados en una Cámara para dar por terminados siquiera uno de los pocos Decretos.

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: Yo creo lo mismo, ya que la Asistencia Pública como diversos organismos de esta índole nacen en virtud de leyes especiales y esas son las que prevalecen.

EL HONORABLE MALDONADO CORNEJO.

Señor Presidente: Acepto las indicaciones hechas. Solamente había incoepié en aquellos aspectos legales en los cuales habían casos prácticos como demandas pendientes de cuestión linderaciones, etc.; pero entiendo que si la Honorable Cámara juzga de ese modo, no tengo inconveniente en retirar mi indicación.

Se lee el artículo cuarto, que dice: "Estará a cargo del Ministerio la supervigilancia y orientación técnica de todas las Entidades de Derecho Público y Privado cuyas actividades primordiales tengan relación con la defensa de la salud pública, entidades que deberán inscribirse en el Ministerio y someter a su aprobación, sus Estatutos, los presupuestos y planes técnicos, y sus respectivas modificaciones. - Las Referidas entidades deberán elaborar planes de acción anuales, que someterán a la aprobación del Ministerio, el cual los coordinará con los planes generales que hubiere elaborado o elaborare sobre la misma materia. - Las disposiciones del presente artículo, se entenderán sin perjuicio de la autonomía económica y administrativa que por Ley tengan dichas entidades. Respecto del seguro Social ecuatoriano, se aplicarán únicamente a su departamento médico, en lo referente a la coordinación de estos servicios, con los del Ministerio." - Se lo aprueba. -

Se lee el artículo quinto, que dice: "El Ministerio de Previsión Social y Trabajo que dará con todas sus dependencias actuales, a excepción de las secciones que corresponden a Sanidad, Asistencia Pública,

y todos los demás departamentos y dependencias que se refieren a salud pública." - Se lo aprueba.

Se lee el artículo sexto, que dice: "Reformase en el sentido de este Decreto la Ley de Régimen Político y Administrativo y deróganse o reformase todas las disposiciones legales que se o pusieren al mismo, el que entrará en vigencia desde el 1° de Enero de 1949."

EL HONORABLE RUIZ CALISTO.

Señor Presidente: Pido que se suprima la palabra "construcciones". Para esto existe el Ministerio de Obras Públicas con su departamento técnico.

EL HONORABLE VILLACIS.

Señor Presidente: No tengo inconveniente en retirar la indicación, pero no se debe confundir el concepto de Ingeniería Sanitaria, ya que es esta una Ingeniería especial en obras precisamente como hospitales de Sanidad, etc. que desgraciadamente no lo tenemos aquí y porque no existen hombres especializados en este ramo, no tengo inconveniente en retirar.

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: Una indicación, nada mas que para claridad del inciso; donde dice: "toda labor de orientación y coordinación general" o bien se repita "orientación y coordinación de la defensas biológica del país" o bien se diga "La orientación y coordinación de que trata el Art. 2°." Porque así coordinación y orientación general, queda una cosa muy vaga, sin sentido.

EL HONORABLE VILLACIS.

Señor Presidente: Voy a insistir en mi anterior indicación. Al Ecuador se introduce de manera inusitada una cantidad de productos comerciales, sin que haya el debido control; se puede decir que está inundando el Ecuador de productos farmacéuticos de cualquier índole y sin se llega al caso tan especial de que en -

los Estados Unidos se hace una producción de drogas especialmente destinadas a la exportación y no al consumo en los Estados Unidos. Simplemente por un sentido de defensa de la población ecuatoriana, yo querría que haya control en esto.

EL HONORABLE PAREDES.

Señor Presidente: Es muy importante la sugerencia hecha por el Honorable Villacía, pero quizá sea mejor poner esto en el Reglamento en el cual es muy posible que se contemplen todos estos diversos organismos; talvez poner una Ley me parece que no sería conveniente, pero en un reglamento quedaría bien.

EL HONORABLE COLON SERRANO.

Señor Presidente: Al emplear la palabra control, aparte de que ésta expresa lo mismo que supervigilancia, no indica qué clase de control es. Debería decirse "control técnico" o mejor "supervigilancia y control técnico".

Se aprueba el Artículo.- En contra Velásquez, Mata, M. y Mirandanda.
Se leen los Considerandos, que dicen: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE la defensa del hombre, es primordial deber del Estado; QUE en el Ecuador a causa del ambiente tropical, de su gran extensión territorial, así como de las condiciones económicas y sociales reinantes para las mayorías desheredadas, este problema, llega a colocarse en el primer plano de las preocupaciones del Estado;.- QUE las Instituciones encargadas de velar por la realización de los postulados de la medicina preventiva y curativa, no tiene un órgano técnico de dirección y coordinación, con suficiente autoridad legal por lo que, las actividades en beneficio de la salud están en gran parte dispersas, perdiendo eficacia en su acción;.- QUE la actual organización, requiere una tecnificación de sus acciones, para que pueda desempeñar ese importante papel director y orientador, así como una dedicación exclusiva a tan importantes funciones;.- QUE basados en similares consideraciones, se ha creado en la gran mayoría de los países americanos, el Ministerio de Salubridad, cuyos resultados han sido sorprendentemente

beneficiosos; - QUE el Congreso Médico Nacional de 1942, solicitó unánimemente esa creación, así como la Federación Médica, la prensa y la opinión del país." - Son aprobados.

EL HONORABLE CORDOVA.

Señor Presidente: Hay sobre la mesa muchos proyectos de Decreto que pido se sirva dar lectura al señor Secretario, y que la Cámara los declare urgentes, a fin de que pueda darse primera discusión. Se trata de algo trascendental, de ver de reglamentar el turismo en el país con fuente de riqueza nacional; el Ecuador tiene esa gran fortuna de tener ambiente para el turismo, un ambiente que no cuesta nada; por esto solicito se declare dicho proyecto de urgencia.

Se conoce en primera el Proyecto de Decreto, referente al Turismo, el mismo que dice: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DECRETA: Art. 1º.- Queda permitida la entrada al territorio de la República, de nacionales de cualquiera de los países de las Américas, que deseen visitar el territorio ecuatoriano, con la sola exhibición de su respectiva cédula o documento de identidad y de la TARJETA DE TURISMO que será expedida por la misma.- Art. 2º.- La TARJETA DE TURISMO que será válida por tres meses, a partir de la fecha de ingreso del turista al país, podrá renovarse en el Ecuador, por igual término y por una sola vez, - previa su presentación a la Oficina competente de Extranjería.- Art. 3º.- Los viajeros "en tránsito" serán considerados como turistas a los efectos de su ingreso al país, debiendo sujetarse a las condiciones que este Decreto establece.- Art. 4.- No será exigido más requisito para el ingreso al país y la salida de éste, de carácter de turista, que el de la TARJETA DE TURISMO, según lo previene el artículo 1º de este Decreto, eliminándose, - por lo tanto, las visas de "transente" y de "retorno", a las que se refiere la Ley de Derechos Consulares." Art. 5º.- Los turistas y transentes que obtengan la TARJETA DE TURISMO de las

autoridades ecuatorianas competentes, no estarán obligados a pagar otro derecho que el de UN DOLAR, que será el valor oficial de dicho documento. - Art. 6º. - Se otorgará la TARJETA DE TURISMO, previa comprobación del lugar habitual de residencia del interesado, de la idoneidad y capacidad invocada y expedida por las autoridades del respectivo país o, en su defecto, por empresas bancarias, industriales, comerciales, etc., o por compañías de navegación o instituciones solventes de organización y fomento del turismo; y, además, comprobarán que disponen de los medios para su retorno al país de origen y poseen el correspondiente certificado Sanitario. - Art. 7º. - Los profesores, hombres de ciencia y letra, conferencistas, y deportistas que deseen ingresar al país en calidad de transeúntes o de turistas, previa comprobación de su objetivo, ante la autoridad ecuatoriana competente, podrán obtener la TARJETA DE TURISMO. - Art. 8º. - Los turistas que vengan al país en viaje de turismo, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, debiendo presentar ante la autoridad ecuatoriana competente, una declaración de la respectiva compañía de transporte, relativa al lugar de iniciación de su viaje, la misma que será responsable de la salida del país de tales turistas. En este caso, la Autoridad Consular está en capacidad de otorgar un pasaporte colectivo, con sujeción a las disposiciones vigentes para el Objeto. - Art. 9º. - Los turistas o transeúntes que permanezcan más de ocho días en el territorio nacional, quedan obligados a poner en conocimiento de la respectiva Oficina de Extranjería, el domicilio que haya elegido, así como dentro de igual término, todo cambio del mismo. - Art. 10º. - En ningún caso el turista que ingrese al territorio nacional, con sujeción a las disposiciones del presente Decreto, podrá transformar su condición por la inmigrante. - Art. 11º. - El Poder Ejecutivo expedirá el formulario de la TARJETA DE TURISMO, así como las reglamentaciones que juzgare oportunas para la mejor aplicación del presente Decreto. - Art. 12º. - Quedan derogadas al tenor del presente Decreto todas las disposiciones legales vigentes que se opongan

gen al mismo... - Art. 13. - El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el "Registro Oficial". - " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: QUE existe una innegable corriente internacional, orientada al mejor conocimiento del Ecuador, país que por su situación geográfica, especiales condiciones de su naturaleza y características peculiares de su arte precolonial y colonial, ha despertado un constante interés turístico; - QUE en virtud de ciertas disposiciones contenidas en las vigentes Leyes de Extranjería y de Derechos Consulares, ya en lo que se refiere al arancel para la visa de pasaportes, como a la obligatoriedad de poseer éstos aun en los casos de tránsito perentorio por el territorio nacional, se hace difícil el acceso de turistas al país; - QUE casi todos los países latinoamericanos, están simplificando sus trámites y procedimientos, a fin de posibilitar el acceso de turistas a sus respectivos territorios, acceso que se traduce en beneficio para la nación, singularmente en lo que respecta a los aspectos económicos; - Que es urgente y necesario intensificar el turismo hacia el Ecuador, prestando las facilidades del caso a los turistas." -

El Proyecto que acabamos de hacer referencia pasa a segunda.

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE.

Señor Presidente: Para segunda, me permito indicar la contraposición que hay entre "turista" y "domiciliado". El carácter mismo del turista está implicando que no tiene domicilio; el domicilio consiste en la residencia acompañada del ánimo de permanecer en el lugar, si estamos haciendo turista, está manifestando el ánimo de no permanecer en ese lugar.

Se levanta la sesión a las ocho de la noche.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA

EL PROSECRETARIO DE LA HO

DEL SENADO.

NORABLE CAMARA DEL SENADO.